

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	432775
Número de orden de compra a modificar:	127647

Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Planeación
Nombre del solicitante:	Elizabeth GIL NARANJO
Proveedor:	Organización Terpel S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Combustible Nacional III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-20 14:08:29

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-04-21	2025-08-29

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
122587	combustible 2024	cdp-467	cdp	467
Nueva	CDP 1371	CDP-1371	CDP	1371

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Artículo sin nombre			107329000.00	cdp-467	107329000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Combustible	1.00	Unidad	53000000.00	CDP-1371	53000000.00

Detalle o justificación de la aclaración

A la fecha y de acuerdo con el estado de ejecución, la proyección de gasto y consumo a partir de promedios estadísticos conforme al comportamiento del consumo promedio de los últimos 3 meses, debido a la alta demanda de servicios misionales se puede concluir que los recursos no serían suficientes para cubrir el mes de abril de 2025, como se evidencia en el cuadro de ejecución y consumos a noviembre 2024 y proyecciones a agosto 2025 que se adjunta al presente documento, por lo tanto, resulta necesario prorrogar el contrato por 4 meses y 8 días calendario y adicionarlo por valor de \$53.000.000 con el objetivo primordial de garantizar la continuidad en el suministro de combustible que abastezca el parque automotor de la entidad y de esa manera se pueda atender la demanda institucional en el cubrimiento y cumplimiento de sus actividades misionales y administrativas en toda su jurisdicción y municipios aledaños.

JEANNETH
ROCIO GOMEZ
RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por
JEANNETH ROCIO GOMEZ
RODRIGUEZ
Fecha: 2024.12.24 10:49:34
-05'00'

Firma ordenador del gasto
Nombre: JEANNETH ROCIO GOMEZ RODRIGUEZ
Documento: 52.263.569



Firma de proveedor
Nombre: JUAN MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ
Documento: C.C. 76.319.806 de Popayán

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-004
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 02/12/2024

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN
X	Adición de Valor	\$53.000.000
X	Prórroga del plazo de ejecución	4 meses y 8 días calendario
	Modificación, Aclaración o Corrección	
	Cesión	
	Terminación Anticipada	

2. FUENTE DE RECURSOS

X	FUNCIONAMIENTO	CÓDIGO PRESUPUESTAL	O212020100303331101	CÓDIGO DEL PROCESO 1530
		CONCEPTO	Gasolina motor corriente	
	INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL		
		CÓDIGO DEL PROYECTO		
		CÓDIGO PROYECTO PRIORITARIO		
	REGALIAS	CÓDIGO PRESUPUESTAL		
		CONCEPTO		

3. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

	TIPO	Número	Fecha de suscripción	Fecha de acta de inicio	Plazo de ejecución	Fecha inicial de terminación
	Contrato					
	Convenio					
X	Acuerdo Marco (Tienda Virtual)	436	22/04/2024	23/04/2024	1 Año(s)	21/04/2025

Contratista	ORGANIZACION TERPEL S.A.			
Supervisor / Interventor	DIRECTORA ADMINISTRATIVA			
Objeto	SUMINISTRAR GASOLINA CORRIENTE Y/O EXTRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SDP.			
Asignación Presupuestal		Inversión	Código Presupuestal	
	X	Funcionamiento	Código Presupuestal	O212020100303331101 - NO APLICA
		Regalías	Código Presupuestal	
Valor inicial del contrato			\$107.329.000	
Honorarios Mensuales Contratista (CPSPyAG)			\$0	
Plazo Inicial			1 Año(s)	

4. MODIFICACIONES ANTERIORES

Fecha	TIPO MODIFICACIÓN			Vencimiento plazo de ejecución
	Adición Valor	Prórroga de plazo	Suspensión	

5. ESTADO DEL AVANCE DEL CONTRATO

Respecto al avance financiero del contrato se reporta la siguiente información: Valor inicial: \$107.329.000 Valor facturado y pagado al 18 de diciembre de 2024: \$ 61.203.255 Saldo Por pagar \$ 46.125.745 Al 18 de diciembre de 2024, el avance financiero del contrato es del 57.02%, mientras que el avance en la ejecución del plazo contractual es del 64.46%.
--

6. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

1. Identificación del contrato: Orden de Compra 127647 - CTO-436-2024 suscrito con Organización Terpel S.A. se inició el día 23 de abril de 2024 por un plazo de ejecución de un (1) año, como Supervisora dejo constancia que el contratista ha cumplido a cabalidad con sus obligaciones contractuales. Que el Decreto 432 de 2022 Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones, establece en su artículo 49 las funciones de la Dirección Administrativa de la Secretaría Distrital de Planeación -SDP, de las cuales se resalta: a) Dirigir y controlar los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	 BOGOTÁ	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-004
			GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
			SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 02/12/2024

servicios administrativos y de gestión documental, en sus componentes de planeación, gestión y ejecución. g) Dirigir la prestación de los servicios de mantenimiento de equipos menores; aseo y cafetería; vigilancia, transporte, suministro de insumos, mensajería y demás servicios generales. h) Administrar el parque automotor de la Secretaría. Así las cosas persiste la necesidad de garantizar el suministro continuo del combustible para la flota de vehículos de la SDP, lo cual permite la movilización diaria y permanente de los servidores y contratistas de la entidad a efectos que puedan dar cumplimiento al ejercicio de sus deberes legalmente atribuidos con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas y con el objetivo de mantener el normal desempeño y funcionamiento de los 15 vehículos de propiedad de la Entidad en lo relacionado con suministro de combustible, lo cual es un aspecto determinante en el andamiaje de la misionalidad de la entidad, toda vez que las diferentes dependencias deben realizar visitas permanentes de campo a las 33 Unidades de Planeamiento Local de Bogotá o municipios cercanos, para realizar actividades como levantamientos topográficos, verificación de nomenclatura, condiciones físicas o entorno de predios, encuestas del Sisbén, mesas de trabajo con autoridades locales, relacionamiento interinstitucional, atención a la comunidad entre otros; por lo tanto, se requiere adicionar y prorrogar el actual contrato de suministro de combustible para el parque automotor de propiedad de la SDP, garantizando que en ningún momento la operación de la SDP se vea afectada.

A la fecha y de acuerdo con el estado de ejecución, la proyección de gasto y consumo a partir de promedios estadísticos conforme al comportamiento del consumo promedio de los últimos 3 meses, debido a la alta demanda de servicios misionales se puede concluir que los recursos no serían suficientes para cubrir el mes de abril de 2025, como se evidencia en el cuadro de ejecución y consumos a noviembre 2024 y proyecciones a agosto 2025 que se adjunta al presente documento, por lo tanto, resulta necesario considerar prorrogar y adicionar la presente orden de compra con el objetivo primordial de garantizar la continuidad en el suministro de combustible que abastezca el parque automotor de la entidad y de esa manera se pueda atender la demanda institucional en el cubrimiento y cumplimiento de sus actividades misionales y administrativas en toda su jurisdicción y municipios aledaños.

Al 18 de diciembre de 2024, se han tramitado y pagado al contratista las cuentas de la 1 a la 8, correspondientes a los informes de los periodos comprendidos entre el 23 de abril al 28 de noviembre de 2024, por un valor de \$61.203.255, quedando un valor por ejecutar de \$46.125.745.

PROMEDIO CONSUMO X GALONES VIGENCIA 2024

ABRIL 8,4235
MAYO 31,9103
JUNIO 34,9010
JULIO 32,2737
AGOSTO 30,2077
SEPTIEMBRE 35,4619
OCTUBRE 37,1023
NOVIEMBRE 42,8659

En el periodo relacionado, se registró un consumo promedio mensual de 31,6432 galones de combustible para el funcionamiento de los vehículos mencionados, pertenecientes a la entidad, lo cual se relaciona en la gráfica del documento adjunto donde se evidencia que han aumentado gradualmente los consumos y precios unitarios en el transcurso de lo ejecutado, tendencia que conlleva a requerir una adición y prórroga para dar cumplimiento a los servicios que se prestan en la entidad.

Para los periodos comprendidos entre diciembre 2024 y abril 2025 se continuará con la presencia de los vehículos pertenecientes a la entidad con las visitas permanentes de campo en la ciudad de Bogotá o municipios cercanos, para realizar encuestas del Sisbén, mesas de trabajo con autoridades locales, relacionamiento interinstitucional, atención a la comunidad entre otros; por lo tanto, se requiere adicionar el actual contrato de suministro de combustible para el parque automotor de propiedad de la SDP, garantizando que en ningún momento la operación de la SDP se vea afectada.

2. Análisis de Conveniencia:

Es importante precisar que se encuentra vigente el acuerdo marco de precios para el suministro de Combustible CCE-326-AMP-2022, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Distracom S.A.; (ii) Globollantas Ltda.; (iii) Grupo EDS Autogas S.A.S.; (iv) Organización Terpel S.A.; (v) Consorcio AMP Combustibles de Colombia; (vi) Sodexo Servicios de Beneficios e Incentivos Colombia S.A.; y (vii) Big Pass S.A.S., Coesco Colombia S.A.S., se encuentra vigente, teniendo en cuenta que el AMP, inicio operaciones el 03/03/2023 hasta el 03/03/2026, motivo por el cual se considera viable realizar la adición al mismo en las condiciones establecidas, toda vez que estas se ajustan a las necesidades de la Entidad para garantizar el cumplimiento de sus funciones.

3. Análisis del monto a adicionar a la luz de lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993:

En virtud de lo expuesto, se requiere realizar la Adición No. 01 y la Prórroga No. 01 a la Orden de Compra No. 127647 de 2024, con el fin de garantizar el suministro de combustible para los vehículos de la Entidad por un valor de (\$53.000.000), monto determinado según el promedio de consumo mensual registrado entre abril y noviembre de 2024, y la Prórroga No. 01 por un plazo de cuatro meses y ocho días calendario.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMMLV de 2024, cuando aplique:

Valor de contrato en smmlv: 82.56
Límite de adición en smmlv: 41.28
Valor adición solicitada en smmlv: 40.76
Valor total adiciones en smmlv: 82.04

6.1 ANÁLISIS QUE SOPORTA LA ADICIÓN DE RECURSOS

En cuanto a los valores proyectados para la presente solicitud de Adición No. 1 de la Orden de Compra 127647, se adjunta documento con los análisis estadísticos realizados por lo tanto se tuvo en cuenta el promedio de facturación de los periodos comprendidos entre abril y noviembre de 2024.

En el periodo mencionado se tuvo un promedio mensual de facturación de \$7.650.406,82 valor que se tuvo en cuenta para proyectar los cuatro meses y ocho días calendario de prórroga y adición por \$53.000.000 solicitados.

Promedio facturación periodo de abril a noviembre \$7.650.406,82
Proyección de adición 4 meses y 8 días calendario de 23 de abril a 29 de agosto de 2024 \$53.000.000

Según los valores obtenidos del promedio de facturación mensual de la Orden de Compra 127647 de 2024 se tiene un valor proyectado de \$53.000.000 de adición de

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-004
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 02/12/2024

la mencionada orden.

Se debe precisar que, durante el transcurso de la ejecución de la orden de compra el precio de combustible presentó una variación del 6% en 6 meses de ejecución, lo que supuso aproximadamente un 1% mensual la cual se pudo ejecutar con éxito debido a que esta variación fue contemplada durante la formulación de la presente orden de compra y el promedio de facturación mensual, aunque fluctuó se mantuvo dentro del porcentaje señalado.

La Entidad realizó por lo tanto la proyección del precio del galón de combustible hasta el mes de agosto de 2025 con un porcentaje del 1%, debido a la variación de este y que está sujeto a las disposiciones del Gobierno Nacional en cuanto a los productores de combustible y los distribuidores mayoristas, por lo que se sugiere proyectar dicha variación a partir del promedio de facturación en función de la variación de la utilización de los vehículos.

Teniendo en cuenta la anterior información y en aras de garantizar la disponibilidad de recursos durante la prórroga solicitada y hasta el final de la orden de compra, se realiza la proyección del valor de adición con base en el aumento promedio del 1% mensual presentado durante la ejecución de la orden de compra en los periodos comprendidos entre abril y noviembre de 2024, obteniéndose el siguiente resultado:

Proyección adición 4 meses y 8 días calendario, del 23 de abril al 29 de agosto \$ 51.846.630
Proyección de adición con aumento promedio del 1% mensual \$ 53.000.000

Según los valores obtenidos del promedio de facturación mensual de la Orden de Compra 127278 ¿ 2024 y proyectando un aumento promedio del 1% mensual, se tiene un valor de adición de \$53.000.000 y una prórroga de cuatro meses y ocho días calendario.

7. DOCUMENTOS ANEXOS

7.1. DOCUMENTOS SOPORTE

	DOCUMENTOS:	No. Folio
1	SOLICITUD DEL CONTRATISTA	1
2	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (aplica para adición)	1
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (con fecha de expedición no superior a 30 días)	1
4	FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA (Representante Legal)	1
5	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD EQUIPO DE TRABAJO - ANEXO 4	0
6	PLAN DE PAGOS (OBLIGATORIO PARA ADICIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS)	0
7	PLANTILLA DE AFILIACIÓN DE CONTRATISTAS A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES - Prestaciones de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, (prórroga - adición y prórroga - Aplica para ARL POSITIVA Y SURA)	0
8	Certificado de afiliación del CONTRATISTA expedida por la ARL (Para ARL diferente a Positiva o Sura)	0
9	RESULTADO DE CONSULTAS DE LISTAS RESTRICTIVAS Y VINCULANTES Y FUENTES DE INFORMACIÓN PÚBLICA - SARLAFT (DEI-FO-012)	0
10	CERTIFICACION REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	0
11	OTRO	0

7.2. DOCUMENTOS DEL CESIONARIO

DOCUMENTOS PERSONA NATURAL	No de Folios	DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA	No de Folios
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	0	FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA (Representante Legal)	0
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (varones mayores de 18 y menores de 50 años, Art. 36 Ley 48/93 y Art. 111 del Dto 2150/95)	0	LIBRETA MILITAR (Representante Legal)	0
AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (EPS Y FONDO DE PENSIONES)	0	CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	0
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA Persona Natural, con soportes (formación académica y experiencia - SIDEAP).	0	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA Persona Jurídica, con soportes.	0
RUT (actualizado)	0	RUT (actualizado)	0
RIT (actualizado)	0	RIT (actualizado)	0
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	0	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, (tanto de la Persona Jurídica como del Representante Legal)	0
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0	CERTIFICADOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL - CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA, (tanto de la Persona Jurídica como del Representante Legal)	0
ANTECEDENTES JUDICIALES	0	ANTECEDENTES JUDICIALES (Representante Legal)	0
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	0	Certificado del Registro Nacional de Medidas	0
Declaración de conflicto de Intereses (SIDEAP).	0		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS -	0		

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-004
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 02/12/2024

PERSONERÍA DE BOGOTÁ	
Certificado del examen pre ocupacional establecido en el Decreto 723/2013- vigencia: sin superar tres años de su expedición.	0
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS (SIDEAP)	0
Constancia de registro y publicación en el SIGEP del formato de publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés y de la declaración del impuesto de renta y complementarios	0
FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, (en los casos que de conformidad con la normatividad vigente sea obligatoria para el ejercicio de la profesión).	0
VISA (Que permite al extranjero ejercer la profesión, actividad, ocupación u oficio - art. 83 Decreto 4000/2004)	0
CERTIFICACIÓN - CONSEJO PROFESIONAL (Entidad responsable de la vigilancia de la profesión del seleccionado - cuando aplique)	0
COMPROMISO DE INTEGRIDAD - ANEXO 8	0

Correctivas - RNMC (Representante Legal)	
Declaración de conflicto de Intereses (Anexo 9).	0
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta)	0

7.2.1 DOCUMENTOS DEL CESIONARIO

	DOCUMENTOS:	No. Folios
1	CARTA DE PRESENTACIÓN - Anexo 1	0
2	AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES - Anexo 2	0
3	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SELECCIONADO CESIONARIO - Anexo 3	0
4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS - ANEXO 2 - Anexo 4	0
5	COPIA SOLICITUD DE CREACIÓN DE TERCEROS EN LA SDP (GFI-FO-021)	0
6	VERIFICACIÓN DEVOLUCIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA CEDENTE OBLIGACIÓN CONTRACTUAL DE RESTITUIR BIENES Y DOCUMENTOS - Anexo 5	0
7	PLANTILLA DE AFILIACIÓN DE CONTRATISTAS A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES - Prestaciones de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, (para prórroga - adición y prórroga - Aplica para ARL POSITIVA Y SURA)	0
8	Certificado de desafiliación del CONTRATISTA CEDENTE expedida por la ARL (Para los casos diferentes a ARL-Positiva o Sura)	0
9	Certificado de afiliación del CONTRATISTA CESIONARIO expedida por la ARL (Para los casos diferentes a ARL-Positiva o Sura)	0
10	Plazo y valores del contrato - Anexo 7	0

7.3. DOCUMENTOS TERMINACIÓN ANTICIPADA

	DOCUMENTOS:	No. Fo
1	ACTA DE RECIBO FINAL - PARA TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN (GCO-FO-020)	0
2	PLANTILLA DE AFILIACIÓN DE CONTRATISTAS A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES - Prestaciones de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, (para prórroga - adición y prórroga - Aplica para ARL POSITIVA Y SURA)	0
3	Certificado de desafiliación del CONTRATISTA expedida por la ARL (Para los casos diferentes a ARL-Positiva o Sura)	0
4	Plazo y valores del contrato - Anexo 7	0
5	OTRO:	0

8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (ADICIÓN, AJUSTE, ELIMINACIÓN)

9. PRODUCTOS ESPERADOS DEL CONTRATISTA (ADICIÓN, AJUSTE, ELIMINACIÓN)

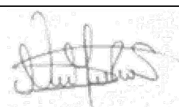
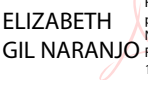
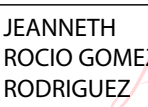
10. EQUIPO DE TRABAJO (CAMBIO INTEGRANTES, INCLUSIÓN NUEVOS INTEGRANTES O NUEVOS ROLES)

11. OTRA(S) MODIFICACION(ES)

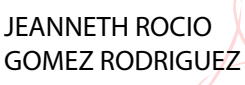
12. CERTIFICACIÓN

Los firmantes en este espacio certificamos que se realizó el análisis y verificación del cumplimiento de requisitos necesarios y consideramos pertinente el trámite de modificación contractual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	 BOGOTÁ	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-004
			GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 2
			SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	FECHA: 02/12/2024

ENLACE CONTACTO	SUPERVISOR(A) / INTERVENTOR(A)	SUBSECRETARIO (A)
Firma 	Firma  ELIZABETH GIL NARANJO Firmado digitalmente por ELIZABETH GIL NARANJO Fecha: 2024.12.18 17:46:37 -05'00'	Firma  JEANNETH ROCIO GOMEZ RODRIGUEZ Firmado digitalmente por JEANNETH ROCIO GOMEZ RODRIGUEZ Fecha: 2024.12.19 09:46:17 -05'00'
NORMA MILENA RODRÍGUEZ SUA	ELIZABETH GIL NARANJO	ROCIO GÓMEZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Se avala presupuestalmente la presente solicitud de modificación contractual, teniendo en cuenta que (1) la misma se encuentra debidamente certificada por los responsables en el numeral 12, (2) el proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (cuando aplique) y (3) el contrato inicial fue elaborado con cargo al proyecto de inversión o funcionamiento y da continuidad a la meta.

RESPONSABLE DEL PROYECTO O DEL RUBRO	
Firma 	Firmado digitalmente por JEANNETH ROCIO GOMEZ RODRIGUEZ Fecha: 2024.12.19 09:46:25 -05'00'
ROCIO GÓMEZ RODRIGUEZ	
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	



0120 SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1371

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDRES
VERGARA
BALLEN

Firmado digitalmente
por ANDRES VERGARA
BALLEN
Fecha: 2024.11.22
16:31:16 -05'00'

ANDRES VERGARA BALLEN
DIRECTOR FINANCIERO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O212020100303331101	Gasolina motor corriente	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	53.000.000
			Total	53.000.000

Objeto:

ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO 436-2024 CUYO OBJETO ES SUMINISTRAR GASOLINA CORRIENTE Y/O EXTRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SDP. PR 1530

Se expide a solicitud de ELIZABETH GIL NARANJO Cargo DIRECTORA ADMINISTRATIVA, mediante oficio número 1578 de NOVIEMBRE 22 DE 2024.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 22 DE 2024

Documento firmado por: ANDRES VERGARA BALLEN / Cargo: DIRECTOR FINANCIERO

Aprobó: AVERGARAB 22.11.2024

Elaboró: OMONTESP 22.11.2024

Impresión: 22.11.2024-16:28:04 AVERGARAB 0000639204 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Bogotá DC, 13 de diciembre de 2024

Señores:

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Atn. ELIZABETH GIL NARANJO

Directora Administrativa

Ciudad.

Asunto: respuesta solicitud aceptación de adición y prórroga a la orden de compra 127647 (CTO 436 de 2024).

Respetados señores:

Por medio de la presente, nos permitimos emitir viabilidad para adicionar la orden de compra de la referencia en cincuenta y tres millones de pesos m/cte (\$53.000.000) y prorrogarla por cuatro (4) meses y ocho (8) días más.

Es de aclarar que en nuestro sistema los ajustes se realizarán una vez se confirme la recepción del "FORMATO PARA MODIFICACION DE ORDENES DE COMPRA" de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, en el cual se deben especificar los valores y/o fechas a modificar e indicar el Registro Presupuestal. Dicho formato debe ser firmado por ambas partes.

Agradecemos su amable atención.

Cordialmente,



JUAN MANUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

C.C 76.319.806 de Popayán

Apoderada Especial Organización Terpel

DOCUMENTO ADJUNTO ANALISIS Y PROYECCIÓN CONSUMO DE COMBUSTIBLE - ORDEN DE COMPRA 127647 - CTO-436-2024

Objeto: “Suministrar gasolina corriente y/o extra para el parque automotor de la SDP”

Se presenta el estado de ejecución, la proyección de gasto y consumo a partir de promedios estadísticos conforme al comportamiento del consumo promedio de los últimos 3 meses, debido a la alta demanda de servicios misionales se puede concluir que los recursos no serían suficientes para cubrir el mes de abril de 2025, como se evidencia en el cuadro de ejecución y consumos a noviembre 2024 y proyecciones a agosto 2025, por lo tanto, resulta necesario considerar prorrogar y adicionar la presente orden de compra con el objetivo primordial de garantizar la continuidad en el suministro de combustible que abastezca el parque automotor de la entidad y de esa manera se pueda atender la demanda institucional en el cubrimiento y cumplimiento de sus actividades misionales y administrativas en toda su jurisdicción y municipios aledaños.

EJECUCIÓN A NOVIEMBRE/24 Y PROYECCIÓN AGOSTO/2025					
MESES	CONSUMO MES	VALOR CONTRATO	DIFERENCIA MES A MES	DIFERENCIA %	CONTRATO
abr-24	\$2.026.194,6	\$2.026.195	0	0%	CTO-436/2024
may-24	\$7.675.748,2	\$9.701.943	0	0%	CTO-436/2024
jun-24	\$8.398.229,5	\$18.100.172	\$ 722.481,3	9%	CTO-436/2024
jul-24	\$7.785.586,3	\$25.885.759	-\$ 612.643,2	-7%	CTO-436/2024
ago-24	\$7.315.034,1	\$33.200.793	-\$ 470.552,2	-6%	CTO-436/2024
sep-24	\$8.602.105,4	\$41.802.898	\$ 1.287.071,3	18%	CTO-436/2024
oct-24	\$9.000.851,8	\$50.803.750	\$ 398.746,4	5%	CTO-436/2024
nov-24	\$10.399.505,0	\$61.203.255	\$ 1.398.653,2	16%	CTO-436/2024
dic-24	\$10.524.299,1	\$71.727.554	\$ 124.794,1	1%	CTO-436/2024
ene-25	\$10.650.590,6	\$82.378.145	\$ 126.291,6	1%	CTO-436/2024
feb-25	\$10.778.397,7	\$93.156.542	\$ 127.807,1	1%	CTO-436/2024
mar-25	\$10.907.738,5	\$104.064.281	\$ 129.340,8	1%	CTO-436/2024
abr-25	\$3.264.719,2	\$107.329.000	\$ 114.531,3	1%	CTO-436/2024
abr-25	\$7.757.550,6	\$7.757.551	\$ 114.531,3	1%	Adición CTO-436/2024
may-25	\$11.132.492,5	\$18.890.043	\$ 110.222,7	1%	Adición CTO-436/2024
jun-25	\$11.243.817,4	\$30.133.861	\$ 111.324,9	1%	Adición CTO-436/2024
jul-25	\$11.367.705,7	\$41.501.566	\$ 123.888,2	1%	Adición CTO-436/2024
ago-25	\$11.498.434,3	\$53.000.000	\$ 130.728,6	1%	Adición CTO-436/2024

El parque automotor de vehículos pertenecientes a la entidad está conformado por un total de 15 vehículos, a los cuales se les suministra combustible según requerimiento y consumo en función de las actividades desarrolladas, como se describe mes a mes y por cada vehículo, relacionados en el siguiente cuadro:

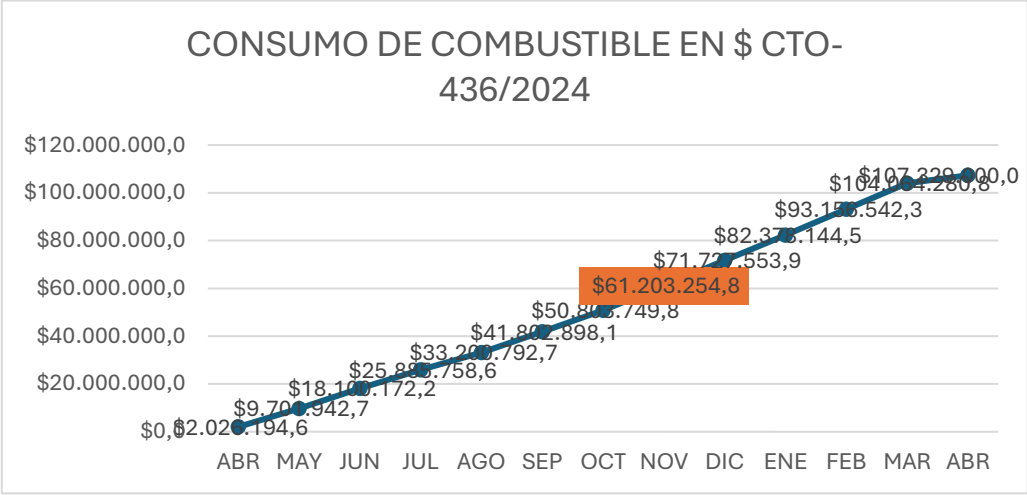
PLACA	ABRIL (23 AL 27 DE ABRIL)		MAYO (28 de abril al 27 de mayo)		JUNIO (28 de mayo al 27 de junio)		JULIO (28 de junio 1 al 27 de julio)		AGOSTO (28 de julio al 27 de agosto)		SEPTIEMBRE (28 de agosto al 27 de septiembre)		OCTUBRE (28 de septiembre al 27 de octubre)		NOVIEMBRE (28 de octubre al 27 de noviembre)	
	CONSUMO GALONES	PRECIO	CONSUMO GALONES	PRECIO	CONSUMO GALONES	PRECIO	CONSUMO GALONES	PRECIO	CONSUMO GALONES	PRECIO	CONSUMO GALONES	PRECIO	CONSUMO GALONES	PRECIO	CONSUMO GALONES	PRECIO
LIS872	9,45	\$151.541	24,595	\$394.408	25,7	\$ 412.122	24,445	\$393.134	25,572	\$412.490	25,414	\$410.960	27,644	\$ 447.085	42,303	\$ 684.196
LIS873	11,954	\$191.696	27,6	\$442.597	34,822	\$ 558.400	28,435	\$457.303	33,326	\$537.992	27,879	\$450.877	38,332	\$ 619.949	20,416	\$ 330.202
OBF962	0	\$0	26,872	\$430.922	32,493	\$ 521.582	9,023	\$145.111	13,085	\$211.511	23,856	\$385.815	23,878	\$ 386.171	0	\$ 0
OBG385	13,69	\$219.534	53,982	\$865.661	28,801	\$ 461.845	17,433	\$280.364	46,105	\$744.606	61,889	\$1.000.849	42,717	\$ 690.858	55,573	\$ 898.820
OBG526	10,196	\$163.504	35,226	\$564.888	40,548	\$ 650.629	0	\$0	0	\$0	24,259	\$392.332	38,522	\$ 623.011	40,451	\$ 654.242
OBG539	7,017	\$112.525	27,268	\$437.273	26,947	\$ 432.115	51,534	\$828.790	32,065	\$517.584	38,367	\$620.496	35,687	\$ 577.163	37,741	\$ 610.411
OBG541	0	\$0	0	\$0	26,591	\$ 426.858	9,072	\$145.900	17,875	\$288.938	33,147	\$536.075	26,067	\$ 421.585	43,953	\$ 710.882
OBG914	12,202	\$195.673	55,338	\$887.406	37,985	\$ 609.123	49,857	\$801.820	10,658	\$171.406	50,121	\$810.503	45,71	\$ 739.264	52,501	\$ 849.135
OBG978	14,269	\$228.819	65,586	\$1.051.744	57,036	\$ 915.237	68,937	\$1.108.672	49,018	\$791.348	46,357	\$749.716	74,462	\$ 1.204.273	74,118	\$ 1.198.762
OKZ886	0	\$0	0	\$0	12,429	\$ 199.313	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$ 0	0	\$ 0
OKZ887	9,629	\$154.412	21,311	\$341.746	42,39	\$ 680.136	54,21	\$871.827	46,093	\$744.053	24,211	\$391.455	12,511	\$ 202.349	61,708	\$ 998.046
OKZ888	13,207	\$211.789	18,251	\$292.675	20,302	\$ 325.557	39,983	\$643.023	40,172	\$648.516	58,826	\$951.273	52,391	\$ 847.322	55,587	\$ 899.047
OLM917	12,628	\$202.504	48,113	\$771.545	56,709	\$ 909.801	28,589	\$459.780	33,148	\$535.068	49,228	\$796.064	30,881	\$ 499.448	48,992	\$ 792.381
OLM918	0	\$0	29,285	\$469.617	41,582	\$ 666.801	67,468	\$1.085.047	55,788	\$900.883	11,427	\$184.805	58,896	\$ 952.529	42,685	\$ 690.374
OLM919	12,11	\$194.197	45,227	\$725.265	39,18	\$ 628.711	35,12	\$564.814	50,211	\$810.638	56,947	\$920.886	48,837	\$ 789.845	66,961	\$ 1.083.006
TOTAL	126,352	\$2.026.195	478,654	\$7.675.748	523,515	\$ 8.398.229	484,106	\$7.785.586	453,116	\$7.315.034	550,04666	\$8.602.105	556,535	\$ 9.000.852	642,989	\$10.399.505

A la fecha se han tramitado y pagado al contratista las cuentas de la 1 a la 8, correspondientes a los informes de los periodos comprendidos entre el 23 de abril al 28 de noviembre de 2024, por un valor de **\$61.203.255**, quedando un valor por ejecutar de **\$46.125.745**.

Durante la vigencia de la presente orden de compra se reporta el siguiente consumo promedio en galones mensuales en los periodos comprendidos entre abril y noviembre de 2024:

PROMEDIO CONSUMO X GALONES VIGENCIA 2024	
ABRIL	8,4235
MAYO	31,9103
JUNIO	34,9010
JULIO	32,2737
AGOSTO	30,2077
SEPTIEMBRE	35,4619
OCTUBRE	37,1023
NOVIEMBRE	42,8659

En el periodo relacionado, se registró un consumo promedio mensual de 31,6432 galones de combustible para el funcionamiento de los vehículos mencionados, pertenecientes a la entidad. Es evidente en la siguiente gráfica que los consumos y los precios unitarios han aumentado gradualmente en el transcurso de lo ejecutado, tendencia que conlleva a requerir una adición y prórroga para dar cumplimiento a los servicios que se prestan en la entidad.



Para los periodos comprendidos entre diciembre 2024 y abril 2025 se realizará presencia de los vehículos pertenecientes a la entidad con las visitas permanentes de campo a las 33 Unidades de Planeamiento Local de Bogotá o municipios cercanos, para realizar actividades como levantamientos topográficos, verificación de nomenclatura, condiciones físicas o entorno de predios, encuestas del Sisbén, mesas de trabajo con autoridades locales, relacionamiento interinstitucional, atención a la comunidad entre otros; por lo tanto, se requiere adicionar el actual contrato de suministro de combustible para el parque automotor de propiedad de la SDP, garantizando que en ningún momento la operación de la SDP se vea afectada.

Determinación del monto de la adición:

En cuanto a los valores proyectados para la presente solicitud de Adición No. 1 de la Orden de Compra 127647, se tuvo en cuenta el promedio de facturación de los periodos comprendidos entre abril y noviembre de 2024, para lo cual se presenta la siguiente relación:

PAGOS	FECHA DE CORTE	EJECUTADO
PAGO 1	CONSUMO GASOLINA DEL 19 AL 27 DE ABRIL 2024	\$ 2.026.194,57
PAGO 2	CONSUMO GASOLINA DEL 28 DE ABRIL AL 27 MAYO 2024	\$ 7.675.748,17
PAGO 3	CONSUMO GASOLINA DEL 28 DE MAYO AL 27 JUNIO 2024	\$ 8.398.229,49
PAGO 4	CONSUMO GASOLINA DEL 28 JUNIO AL 27 JULIO 2024	\$ 7.785.586,33
PAGO 5	CONSUMO GASOLINA DEL 28 DE JULIO AL 27 AGOSTO 2024	\$ 7.315.034,10
PAGO 6	CONSUMO GASOLINA DEL 28 DE AGOSTO AL 27 SEPTIEMBRE 2024	\$ 8.602.105,38
PAGO 7	CONSUMO GASOLINA DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 27 OCTUBRE 2024	\$ 9.000.851,78
PAGO 8	CONSUMO GASOLINA DEL 28 DE OCTUBRE AL 27 NOVIEMBRE 2024	\$ 10.399.504,74
TOTAL FACTURADO 23 ABRIL - 28 NOVIEMBRE 2024		\$ 7.650.406,82

En el periodo mencionado se tuvo un promedio mensual de facturación de **\$7.650.406,82** valor que se tuvo en cuenta para proyectar los seis meses de adición y prórroga solicitados.

Promedio facturación periodo de abril a noviembre	\$7.650.406,82
Proyección de adición 4 meses y 8 días calendario de 23 de abril a 29 de agosto de 2024	\$53.000.000

Según los valores obtenidos del promedio de facturación mensual de la Orden de Compra 127647 de 2024 se tiene un valor proyectado de \$53.000.000 de adición de la mencionada orden.

Se debe precisar que, durante el transcurso de la ejecución de la orden de compra el precio de combustible presentó una variación del 6% en 6 meses de ejecución, lo que supuso aproximadamente un 1% mensual la cual se pudo ejecutar con éxito debido a que esta variación fue contemplada durante la formulación de la presente orden de compra y el promedio de facturación mensual, aunque fluctuó se mantuvo dentro del porcentaje señalado.

La Entidad realizó por lo tanto la proyección del precio del galón de combustible hasta el mes de agosto de 2025 con un porcentaje del 1%, debido a la variación de este y que está sujeto a las disposiciones del Gobierno Nacional en cuanto a los productores de combustible y los distribuidores mayoristas, por lo que se sugiere proyectar dicha variación a partir del promedio de facturación en función de la variación de la utilización de los vehículos.

Teniendo en cuenta la anterior información y en aras de garantizar la disponibilidad de recursos durante la prórroga solicitada y hasta el final de la orden de compra, se realiza la proyección del valor de adición con base en el aumento promedio del 1% mensual presentado durante la ejecución de la orden de compra en los periodos comprendidos entre **abril y noviembre de 2024**, obteniéndose el siguiente resultado:

Proyección adición 4 meses y 8 días calendario, del 23 de abril al 29 de agosto de 2025	\$ 51.846.630
Proyección de adición con aumento promedio del 1% mensual	\$ 53.000.000

Según los valores obtenidos del promedio de facturación mensual de la Orden de Compra 127278 – 2024 y proyectando un aumento promedio del 1% mensual, se tiene un valor de adición solicitado para una prórroga de cuatro meses y ocho días calendario y \$53.000.000.

ELIZABETH GIL NARANJO Elizabeth Gil Naranjo
Directora Administrativa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ORGANIZACION TERPEL S A
Nit: 830.095.213-0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01143252
Fecha de matrícula: 3 de diciembre de 2001
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 7 No 75 51
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: infoterpel@terpel.com
Teléfono comercial 1: 3267878
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 No 75 51
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: infoterpel@terpel.com
Teléfono para notificación 1: 3267878
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0006038 del 21 de noviembre de 2001 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2001, con el No. 00804558 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ORGANIZACION TERPEL S A.

La Escritura Pública No. 6219, del 29 de noviembre de 2001, en la notaria sexta de Bogotá D.C., aclara la presente constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5303 de la Notaría 37 de Bogotá D.C., del 14 de septiembre de 2009, inscrita el 23 de septiembre de 2009 bajo el número 01328840 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) y las sociedades TERPEL BUCARAMANGA S A, TERPEL DE OCCIDENTE S A, TERPEL NORTE S A, TERPEL SABANA S A, TERPEL ANTIOQUIA S A, TERPEL SUR S A (absorbidas) la sociedad de la referencia reformó integralmente sus estatutos.

Por Escritura Pública No. 2099 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 19 de octubre de 2012, inscrita el 2 de noviembre de 2012 bajo el número 01678478 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusión a la sociedad GAS NATURAL COMPRIMIDO SAS, la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 01320 de la Notaria 16 de Bogotá D.C., del 15 de agosto de 2014 inscrita el 15 de agosto de 2014 bajo el número 01860228 del libro IX, en virtud de la fusión entre ORGANIZACION TERPEL S.A (absorbente) y las sociedades PROENERGIA INTERNACIONAL S.A, sociedad de INVERSIONES DE ENERGÍA S.A y TERPEL CENTRO, (absorbidas) estas últimas transfieren la totalidad de sus activos y patrimonio en bloque a la sociedad absorbente. Estas últimas se disuelven sin liquidarse.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2090.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 02342810 de fecha 24 de mayo de 2018 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 0264 de fecha 23 de febrero de 2005 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades: 1. La compra, venta, adquisición a cualquier título, importación, exportación, refinación, almacenamiento, envase, suministro y distribución de hidrocarburos y sus derivados, en calidad de importador, exportador, refinador, almacenador y distribuidor mayorista a través de plantas de abastecimiento, y distribuidor minorista a través de estaciones de servicio automotriz, de aviación, fluvial y marítima, propias, arrendadas o en cualquier clase de tenencia. También podrá actuar como distribuidor minorista en calidad de comercializador industrial; 2. El transporte terrestre, marítimo y fluvial, por poliductos, oleoductos, gasoductos, propanoductos de hidrocarburos, actuando en calidad de transportador; 3. La compra y venta de establecimientos de comercio, ubicados en el territorio nacional o en otros países dedicados a la comercialización de productos derivados del petróleo o de gas natural vehicular; 4. La distribución de gas natural vehicular, actuando en calidad de comercializador u operador a través de estaciones de servicio dedicadas al GNV o mixtas; así como la distribución de autoras y/o gas licuado de petróleo (GLP) con destino al consumidor final y/o su suministro para vehículos a través de estaciones de servicio. 5. La construcción directa, o como asociada o delegada, de: Gasoductos, oleoductos, poliductos, propanoductos; redes de distribución troncales y urbanas; estaciones de distribución, regulación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compresión y almacenamiento; de acometidas para la distribución de, gas natural vehicular en estaciones de servicio y, en general, de cualquier otra obra o instalación necesaria para el manejo, distribución y comercialización de gas natural, gas natural vehicular, gas propano GLP y demás combustibles derivados o no de los hidrocarburos; 6. El ejercicio de toda actividad industrial de transformación de materias primas para la fabricación de lubricantes, grasas y productos derivados del petróleo y petroquímicos; 7. La explotación y exploración del petróleo, actividad que podrá desarrollar directamente o participar como asociada o como socia de otras sociedades que desarrollen esa actividad; 8. El montaje, construcción, y explotación comercial de plantas, de abasto, estaciones de bombeo, estaciones de servido para recibo, almacenamiento, vente, distribución y expendio de hidrocarburos y productos derivados del petróleo y de productos petroquímicos, o de gas en todas sus formas, entre otros, gas natural vehicular; 9. La fabricación, ensamble, compraventa, importación, exportación, comercialización, distribución y suministro de partes, accesorios tengan relación con las actividades de la compañía; 10. La prestación del servicio de asesoría a compañías dedicadas a la distribución de combustibles. Incluido de gas y a la fabricación y distribución de lubricantes, en las siguientes áreas: Área de mercadeo en ventas y de combustibles y lubricantes, área financiera y de contabilidad, área operativa, área de sistemas, área de planeación, área de auditoría externa, área de recursos humanos, área de comunicaciones y relaciones públicas; 11. La inversión o participación de la sociedad como socia o accionista en otras compañías nacionales o extranjeras cuyo objeto social sea igual o complementario al de la sociedad o, en las que por la naturaleza de su objeto social la compañía pueda tener interés; incluyendo pero sin limitarse a, compañías de finca raíz, de proyectos inmobiliarios, titularizados de bienes inmuebles, para el desarrollo y expansión de estaciones de servicio (EDS) de la compañía. Así mismo podrá avalar a compañías nacionales o extranjeras en las que la sociedad tenga participación; 12. La inversión de excedentes de tesorería en la adquisición de acciones, cuotas o partes de interés social, bonos, títulos o certificados negociables, o cualquier otro título valor, y la enajenación, cesión o negociación de todos ellos; 13. La aceptación y ejercicio de representaciones, distribuciones, agencias, concesiones o el desarrollo de cualquier otra actividad comercial relacionada con el objeto social, o la contratación de esas actividades con otras personas naturales o jurídicas; 14. La prestación de servicios cualquiera que fuere la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

naturaleza de ellos. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos y contratos de carácter civil mercantil, administrativo o laboral que tiendan directamente a la realización del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad incluyendo, pero sin limitarse la facultad de promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias en Colombia o en el exterior; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, titularizarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporeal, siempre que sean afines al objeto principal; girar, aceptar, endosar, cobrar, pagar toda clase de títulos valores; enajenar bienes sociales a título de donación, participar en licitaciones públicas y privadas; tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlos en mutuo con o sin intereses, celebrar el contrato de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras. Parágrafo: La sociedad no podrá constituirse garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias y de las personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz; filial o subsidiaria; 15. El desarrollo de actividades, funciones y labores de operador portuario para prestar el servicio de suministro de combustibles en todos los puertos del territorio nacional; 16. La importación de materias primas derivadas del petróleo, biocombustibles, gas y de alcohol carburante, etanol anhídrido y/o biodiesel; 17. La apertura, administración, manejo y en general realizar cualquier actividad sobre establecimientos de comercio destinados a funcionar como tiendas de conveniencia en estaciones de servicio; 18. La emisión de valores en Colombia y/o en el exterior; 19. Negociar todo tipo de valores en operaciones del mercado mostrador o en una bolsa de valores, en ambos casos, en Colombia y/o en el exterior; 20. La construcción, administración, operación y explotación de establecimientos de comercio e instalaciones destinadas a la prestación de servicios hoteleros y turísticos; 21. La operación de laboratorios de control de calidad de aceites lubricantes, servicio de análisis de aceites usados y nuevos y actividades complementarias; 22. La actividad de restaurantes, cafeterías, establecimientos de comercio dedicados a la preparación, distribución y venta de alimentos preparados y/o elaborados, comercialización, importación, exportación y distribución de productos agroindustriales, agrícolas, alimentos procesados y materias primas para la elaboración de toda clase de alimentos. 23. La celebración y ejecución de todos los actos necesarios para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

realizar actividades como agente intermediario. 24. El desarrollo de actividades, funciones y labores de operador portuario para prestar el servicio de cargue y descargue, practicaaje, remolque, estiba y desestiba, manejo terrestre o portuario de la carga, dragado, clasificación, reconocimiento y usería, suministro de combustibles, amarre y desamarre, conexión y desconexión de mangueras, traslado de combustibles a tanques y su posterior almacenamiento, medición de inventarios y demás actividades de operador portuario en todos los puertos del territorio nacional e internacional. 25. Participar en consorcios, uniones temporales, sociedades y en cualquier modalidad de asociación para la presentación de propuestas u ofertas en procesos de selección abreviada, licitaciones públicas o privadas para la celebración de cualquier modalidad de contrato con entidades del Estado, en especial, contratos de concesión bajo la modalidad de asociaciones público privadas de iniciativa privada y/o de iniciativa pública, relacionados con la estructuración, construcción, administración, operación, mantenimiento y cualquier otra permitida por las leyes aplicables, de todo tipo de proyectos de infraestructura, incluyendo pero sin limitarse a proyectos relacionados con el sector aeroportuario, portuario, carretero y/o férreo. 26. La compra, venta, adquisición a cualquier título, importación, exportación, producción, almacenamiento, envase, suministro distribución de sintéticas y de lubricantes sintéticos. 27. La compra, venta, adquisición a cualquier título y distribución de energía eléctrica y/o cualquier otra energía alternativa a vehículos, a través de estaciones de servicio y/o cualquier otra ubicación y/o medio de suministro. El montaje, construcción, operación, explotación comercial, almacenamiento, venta, distribución, expendio, fabricación, ensamble, compraventa, importación, exportación, comercialización, suministro de partes, accesorios, artefactos, maquinaria equipo de electrolinerías o cualquier otro sistema de recarga de vehículos eléctricos así como la prestación de servicios de asesoría, inversión o participación como socio o accionista en empresas cuya actividad se relacione con las anteriores actividades.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$200.000.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 200.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$195.999.466.000,00
No. de acciones : 195.999.466,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$195.999.466.000,00
No. de acciones : 195.999.466,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un presidente, quien será su representante legal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Tendrá cuatro (4) suplentes, que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. La sociedad también tendrá un representante legal judicial quien tendrá a su cargo la representación de la sociedad en todas las actuaciones judiciales de carácter civil, comercial, administrativo, penal, policivo y en general en todos aquellos trámites de carácter gubernativo, contencioso administrativo y judicial en los cuales la sociedad tenga participación donde podrá llevar a cabo, entre otros actos típicos y necesarios para representar a la sociedad judicial, extrajudicial y administrativamente, los siguientes: Conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, recibir, renunciar, novar, compensar, presentar demandas, ejercer derechos de defensa e interponer recursos. También podrá actuar en representación de la sociedad en procedimientos de carácter extrajudicial en los casos que defina la junta directiva para el efecto. Tendrá dos (2) suplentes, quienes independientemente lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Mientras la Junta Directiva no designe al representante legal judicial y sus suplentes, sus funciones las ejercerá el presidente de la Compañía.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente ejercerá las funciones y atribuciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 3. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la Sociedad. No obstante requerirá autorización previa de la Junta Directiva para celebrar cualquier acto o contrato que tenga una cuantía superior al equivalente a la suma de tres millones de dólares (USD\$ 3.000.000) se exceptúa de esta disposición la adquisición, venta, distribución, suministro y transporte de productos derivados del petróleo, gas natural, GLP y de biocombustibles, la compra, venta, adquisición a cualquier título, importación, exportación, producción, almacenamiento, envase, transporte, suministro y distribución de bases lubricantes sintéticas y de lubricantes sintéticos; la compra, venta, adquisición a cualquier título y distribución de energía eléctrica y/o cualquier otra energía alternativa a vehículos, a través de estaciones de servicio y/o cualquier otra ubicación y/o medio de suministro; el montaje, construcción, operación, explotación comercial, almacenamiento, venta, distribución, expendio, fabricación, ensamble, compraventa, importación, exportación, comercialización, suministro de partes, accesorios, artefactos, maquinaria y equipo de electrolinerías o cualquier otro sistema de recarga de vehículos eléctricos así como la prestación de servicios de asesoría que se relacionen con las anteriores actividades; los cuales no requerirán de autorización de la Junta Directiva cualquiera que fuere la cuantía de tales adquisiciones y/o ventas. 4. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva de conformidad con lo dispuesto en estos estatutos; 5. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en unión con la Junta Directiva, el balance de cada ejercicio, el informe de gestión y los demás anexos e informes de que trata el artículo cuatrocientos cuarenta y seis (446) del Código de Comercio 6. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la Sociedad con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en el numeral 3 anterior, 7. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva; 8. Delegar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; 9. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Empresa; 10. Velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes incluyendo los sistemas de revelación y control de la información financiera, y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular y; 11. Certificar que los estados financieros y los otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la Sociedad. 12.- Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. Parágrafo: El Representante Legal Judicial tendrá a su cargo exclusivamente las funciones señaladas en el parágrafo del artículo cuadragésimo noveno de estos estatutos y el numeral primero de éste artículo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 242 del 15 de septiembre de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2021 con el No. 02652501 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Oscar Andres Bravo Restrepo	C.C. No. 80416476

Por Acta No. 210 del 17 de abril de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2018 con el No. 02338077 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Johand David Patiño Vega	C.C. No. 13510465

Por Acta No. 0000078 del 21 de febrero de 2008, de Junta Directiva,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2008 con el No. 01198852 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Presidente	Daniel Alfonso Perea Villa	C.C. No. 79778039

Por Acta No. 245 del 10 de diciembre de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2021 con el No. 02652985 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Presidente	Alonso Botero Pardo	C.C. No. 16830282

Por Acta No. 284 del 14 de marzo de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2024 con el No. 03086653 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente Del Presidente	Alejandro Barrera Castellani	C.C. No. 79947762

Por Acta No. 282 del 18 de enero de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2024 con el No. 03056299 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Judicial	Diana Carolina Peñaloza Castro	C.C. No. 1020738747

Por Acta No. 283 del 22 de febrero de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2024 con el No. 03077327 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal Judicial	Maria Jose Garcia Baute	C.C. No. 49794273

Por Acta No. 278 del 14 de septiembre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2023 con el No. 03028129 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal Judicial	Abel Andres Carrillo Maya	C.C. No. 1018494185

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 47 del 18 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2022 con el No. 02818906 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Lorenzo Gazmuri Schleyer	P.P. No. F29912037
Segundo Renglon	Jorge Armando Andueza Fouque	P.P. No. F34138413
Tercer Renglon	Arturo Hernán Natho Gamboa	P.P. No. F33149128
Cuarto Renglon	Sylvia Escovar Gomez	C.C. No. 51615762
Quinto Renglon	Jorge Alberto Bunster	P.P. No. F26855100

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Betteley

Sexto Renglon	Jose Oscar Jaramillo Botero	C.C. No. 10215619
---------------	-----------------------------	-------------------

Septimo Renglon	Bernardo Dyner Rezonzow	C.C. No. 70059827
-----------------	-------------------------	-------------------

SUPLENTE**CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon	Juan Andres Diuana Yunis	P.P. No. P14167619
----------------	--------------------------	--------------------

Segundo Renglon	Alejandro José Palma Rioseco	P.P. No. P18361022
-----------------	------------------------------	--------------------

Por Documento Privado del 17 de mayo de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de Junio de 2023 con el No. 02989110 del Libro IX, Alejandro José Palma Rioseco presentó la renuncia al cargo.

Tercer Renglon	Jorge Andrés Garcés Jordán	P.P. No. F29783336
----------------	----------------------------	--------------------

Cuarto Renglon	Rodolfo Castillo Garcia	C.C. No. 91203002
----------------	-------------------------	-------------------

Quinto Renglon	Leonardo René Antonio Ljubetic Garib	P.P. No. F22139406
----------------	--------------------------------------	--------------------

Sexto Renglon	Gabriel Arturo Jaramillo Gomez	C.C. No. 75069916
---------------	--------------------------------	-------------------

Septimo Renglon	Tulio Rabinovich Manevich	C.C. No. 8250973
-----------------	---------------------------	------------------

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 36 del 21 de marzo de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2013 con el No. 01724095 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado No. sinnum del 30 de agosto de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2024 con el No. 03154009 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Leonela Alejandra Rodil Fuentes	C.E. No. 703107 T.P. No. 311065-T

Por Documento Privado del 22 de enero de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2024 con el No. 03056831 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Revisor Fiscal	Gladys Yaneth Sierra Del Bernal	C.C. No. 52980646 T.P. No. 123859-T

Por Documento Privado No. sinnum del 30 de agosto de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2024 con el No. 03154009 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jesika Natalia Castillo Laiton	C.C. No. 1233499455 T.P. No. 321611-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2952 del 7 de octubre de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrita el 13 de octubre de 2005 bajo el No. 10082 del libro V, compareció Marco Aurelio Llinas Volpe, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.729.699 expedida en Barranquilla, obrando en calidad de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal suplente de organización TERPEL S .A ., manifiesta que confiere poder general a Jaime Antonio Ramos Gómez, mayor, identificado con Cédula de Ciudadanía 10.278.400 de Manizales, para que en nombre y representación de la compañía realice las siguientes funciones: 1) Suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación a la sobretasa. 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) Ejercza facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, ambientales, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Notificarse, conciliar, transar, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 7) Suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales, los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía, el presente poder, no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 047 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 11 de enero de 2008, inscrita el 24 de enero de 2008 bajo el No. 13148 del libro V, compareció Silvia Escobar Gómez, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.615. 762, de Bogotá, en su calidad representante legal suplente y a nombre y representación de organización TERPEL S.A., por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder amplio y suficiente a Jaime Acosta Madieto Vergara, identificado con Cédula Ciudadanía No. 72.146.291 de Barranquilla, para que en nombre y representación de la sociedad que representa celebre y ejecute los siguientes actos y contratos atinentes a sus bienes, obligaciones y derechos : 1) Suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación a la sobretasa. 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) Se notifique, conteste y asista a diligencias o requerimientos, proferidos por las diferentes autoridades: Administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales, municipales y locales. 7) Para que en nombre y representación de organización TERPEL S. A. Ejercer facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, laborales, diligencias extra judiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 8) Para que en nombre y representación de organización TERPEL S. A. Suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero-patronales, los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 250 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 17 de febrero de 2012, inscrita el 21 de febrero de 2012, bajo el No. 00021587 del libro V, compareció Oscar Andrés Bravo Restrepo identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.416.476 de Bogotá, en su calidad de representante legal suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder Cesar Augusto Cardozo Ramirez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.553.146 de Bogotá para que, en nombre y representación de la sociedad poderdante, ejercite en el ámbito de las funciones propias de su cargo, todas y cada una de las siguientes. Facultades: 1) Suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales del poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo, de declaración o formulario tributario que deba representar ante dichas autoridades en relación a la tasa, 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar, las obligaciones o créditos presentes o futuros, que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante; hayan constituido sus deudores; con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros; siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conforme a los términos de los pliegos y condiciones y términos de referencia, 6) Se notifique, conteste y asista a diligencias, o requerimientos, proferidos por las diferentes autoridades: Administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales, municipales y locales: 7) Para que en nombre y representación de la organización TERPEL S., ejerza facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía, y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Conciliar, transigir, aceptar, desistir; pactar, confesar hechos, presentar demandas; ejercer derecho a la defensa, interponer recursos. 8) Para que en nombre y representación de la organización TERPEL S., suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obreros patronales, los que ejecuten o embarquen dichas relaciones, así como tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ella se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 239 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 15 de febrero de 2012, inscrita el 21 de febrero de 2012, bajo el No. 00021588 del libro V, compareció Jose Carlos Barreto Barrios, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.311.058 de Corozal (sucre), en su calidad de representante legal suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder amplio y suficiente a Lida Yanet Riveros Moreno, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.166.296 de Bogotá, para que en nombre y representación de la sociedad que represento lleve a cabo los siguientes actos: 1. Suscriba y presente las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos de industria y comercio, predial, delimitación urbana, sobretasas de combustibles, y para que suscriba las correcciones y adiciones a estas declaraciones sin consideración con su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales, y nacionales. 2. Suscripción de documentos tendientes a llevar a cabo los trámites de renovación, afiliación y cancelación de establecimientos comerciales ante las cámaras de comercio en todo el territorio colombiano. 3. Eleve peticiones, solicitudes y consultas en nombre de la sociedad organización TERPEL S.A., ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) y ante las administraciones e impuestos municipales, distritales y departamentales en relación con los impuestos, tasas y contribuciones administrador por cada una de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ellas. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 806 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 19 de mayo de 2012, inscrita el 19 de mayo de 2012 bajo el No. 00022593 del libro V, compareció Silvia Escobar Gómez identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.615.762 de Bogotá en su calidad de representante legal suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Norma Patricia Rodríguez Zorro identificada con Cédula Ciudadanía No. 51.857.391 de Bogotá D.C., para que suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobre tasa de combustibles de su poderdante las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo, de declaración o formulario tributario que deba representar ante dichas autoridades en relación a la tasa. 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores; con el fin de asegurar, las obligaciones o créditos presentes o futuros, que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que, a favor de su poderdante, hayan constituido. Sus deudores; con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos y condiciones y términos de referencia. 6) Se notifique; conteste y asista a diligencias o requerimientos, proferidos por las diferentes autoridades: Administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales, municipales y locales. 7) Abrir y cerrar cuentas en entidades financieras a nombre de la entidad que representa, 8) Contratar créditos de largo y corto plazo en entidades financieras, 9) Autorizar el registro y retiro de firmas en entidades financieras, 10) Apertura y cierre de productos y servicios en entidades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

financieras, 11); Apertura y cierre de cartas de crédito en entidades financieras, 12) Firma de formularios cambiarios ante el banco de la república, 13) Confirme y celebre contratos de cobertura de operaciones derivadas, 14) En general para que suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior al equivalente a la suma de trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes. El presente poder no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 1212 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 04 de julio de 2012, inscrita el 16 de julio de 2012 bajo el No. 00022962 del libro V, modificada mediante Escritura Pública No. 2343 de la Notaría 16 de Bogotá Del 9 de noviembre de 2012 inscrita el 13 de noviembre de 2012 bajo el número 00023881 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79778039 de Bogotá en su calidad de representante legal suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder a Astrid Caicedo Rodríguez, colombiana, identificada con Cédula de Ciudadanía número 51989543 de Bogotá para que, en nombre y representación de la sociedad poderdante, ejerciten en el ámbito de las funciones propias de su cargo, todas y cada una de las siguientes: facultades. 1) Suscriba y presente las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos de industria y comercio, predial, delimitación urbana. 2) Suscriba las correcciones y adicionales a estas declaraciones sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales; 3) Suscriba documentos tendientes a llevar a cabo los trámites, de renovación, afiliación y cancelación de establecimientos comerciales ante las cámaras de comercio en todo el territorio colombiano. 4) Firma de declaraciones de sobretasa de combustibles. El presente poder no impide que en. Cualquier tiempo, el poderdante: ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 5033 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 23 de diciembre de 2015, inscrita el 29 de diciembre de 2015 bajo el No. 00033203 del libro V, compareció Daniel Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá en su calidad de segundo suplente del presidente (representante legal), por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Jorge Andrés Ríos Gómez identificado con Cédula

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ciudadanía No. 80.089.334 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación obre y ejecute todos los actos relacionados con: realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines y objetos de la sociedad. No obstante, requerirá autorización previa de la junta directiva para celebrar cualquier acto o contrato que tenga una cuantía superior al equivalente a la suma de un millón de dólares (uso \$1.000.000). Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo y de gas los cuales no requerirán de autorización de la Junta Directiva cualquiera que fuere la cuantía de tales adquisiciones.

Por Escritura Pública No. 1711 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 12 de mayo de 2016, inscrita el 20 de mayo de 2016 bajo el No. 00034467 del libro V, compareció Daniel Alonso Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá en su calidad de segundo suplente del presidente (representante legal), por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Norma Patricia Rodríguez Zorro identificada con Cédula Ciudadanía No. 51.857.391 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la organización TERPEL S.A., realice las siguientes funciones: Ejercer facultades de representación legal, en todo tipo de reclamaciones y en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, ambientales, laborales, diligencias extra judiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Notificarse, conciliar, transar, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, presentar y responder derechos de petición de cualquier tipo, así como interponer recursos.

Por Escritura Pública No. 6010 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 1 de diciembre de 2016, inscrita el 6 de diciembre de 2016 bajo los No. 00036391, y 00036393 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Liliana Tovar Silva, identificada con Cédula de Ciudadanía número 39.774.079 expedida en Usaquén; para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejerciten en el ámbito de las funciones propias, a su cargo, las siguientes facultades: 1) Abra cuentas bancarias a nombre de la sociedad, suscriba y celebre actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

superior a trescientos mil (300.0000) dólares americanos a la tasa de cambio del día de la transacción se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, de gas y biocombustibles, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobre tasa de combustibles de su poderdante las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación con la sobre tasa. 3) Acepte os gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite e cuenta que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que le adeuden a la sociedad organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal quedando facultados para representar para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) Se notifique conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades administrativas policivas ambientales judiciales departamentales municipales y locales. 7) Para que en nombre y representación de la sociedad organización TERPEL S.A., ejerza facultades de representación legal en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas laborales, diligencias extrajudiciales en las que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos conciliar, transigir aceptar desistir pactar, confesar hechos presentar demandas ejercer derecho de defensa interponer recursos. 8) Para que en nombre y representación de la sociedad organización TERPEL S.A., suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despedido acuerdos conciliatorios entre otros cualquiera que sea su cuantía.

Por Escritura Pública No. 4874 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 03 de octubre de 2017, inscrita el 25 de octubre de 2017 bajo el No. 00038213 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 expedida en Bogotá D.C., quien actúa como segundo suplente del presidente (representante legal), por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio. Y suficiente a Rodrigo Marcelo Ferreira Oyaneder identificado con Cédula de extranjería número 703.857, para que, en nombre y representación de la sociedad, obre y ejecute todos los actos relacionados con: Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines y objetos de la sociedad. No obstante, requerirá autorización previa de la Junta Directiva para celebrar cualquier acto o contrato que tenga una cuantía superior al equivalente a la suma de trescientos mil dólares-usd\$300.000). Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo y de gas los cuales no requerirán de autorización de la Junta Directiva cualquiera que fuere la cuantía de tales adquisiciones.

Por Escritura Pública No. 796 del 28 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de Marzo de 2022, con el No. 00047055 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Calos Mario Lozada Pimiento, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.486.920 de Bucaramanga, para que en nombre y representación de ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., realice las siguientes funciones: 1) Suscriba y celebre actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideraciones a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación con la sobretasa. 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que se le adeuden a la sociedad ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) Ejercer facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, ambientales, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Notificarse, conciliar, transar, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 7) Suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales, los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía. El presente poder no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales éste se otorga, sin que por ello se entienda revocado. El presente poder no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que con ello se entienda revocación.

Por Escritura Pública No. 4099 del 30 de agosto de 2022, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de Septiembre de 2022, con el No. 00048141 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Jennifer Pérez Vanegas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.754.521, para que en nombre y representación de ORGANIZACIÓN TERPEL S A, realice las siguientes funciones: Represente a la sociedad organización TERPEL S.A, ante los diferentes proveedores de bienes y servicios, por intermedio y conducto de la gerencia de compras, relacionado en general todas las actividades que por naturaleza deberá cumplir organización TERPEL S.A., para ejecutar todos los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que convencionalmente adquiriera, siempre que su acto o contrato no tenga una cuantía superior a un millón de dólares (USD \$1.000.000); se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos de petróleo y de gas los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción. El presente poder no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que con ello se entienda revocación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2460 del 02 de julio de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Julio de 2023, con el No. 00050416 del libro V, la persona jurídica por medio del presente instrumento confiere poder especial A Óscar Eduardo Raigósa Franco, identificado con Cédula de ciudadanía número 98.672.078, Jaime Acosta Madieto Vergara, identificado con Cédula Ciudadanía No. 72.146.291, Jaime Antonio Ramos Gómez, identificado con Cédula de Ciudadanía 10.278.400, Cesar Augusto Cardozo Ramirez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79553146, Sandra Cristina Rodríguez Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.145.169, Carlos Mario Loada Pimieño, identificado con la cédula de ciudadanía No 91 .486.920, para que represente a EL Poderdante en todos los actos y contratos relacionados con la adquisición, almacenamiento, venta, comercialización, distribución, suministro y expendio de GNV Gas Natural Vehicular Comprimido, sin límite de cuantía

Por Escritura Pública No. 4198 del 25 de agosto de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de Septiembre de 2023, con el No. 00050804 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a Luis Cifredo Hernández Baquero, identificado con cédula de ciudadanía número 79.379.225 de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación de la sociedad que representa celebre y ejecute los siguientes actos: 1) Suscriba y presente ante la DIAN el formato 1830 "información sobre el impuesto nacional de gasolina y al ACPM" e información relacionada. 2) Asimismo, suscriba las correcciones y adiciones a estos formatos que sean necesarios. 3) Así como cualquier acto para su correcto cumplimiento ante la DIAN referente a la información sobre el impuesto nacional a la gasolina y al ACPM que se derive del formato DIAN 1830. 4) Firme las actas de destrucción y disminución de inventario por motivos de obsolescencia de conformidad con el numeral 2. del artículo 64 - "disminución del inventario", previsto en el estatuto tributario. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 4407 del 04 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 7 de Septiembre de 2023, con el No. 00050823 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Luz

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ruby Ortega Bravo, identificada con Cédula de Ciudadanía número 66.988.629, para que en nombre y representación de la sociedad que representa celebre y ejecute los siguientes actos: 1) Suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación a la sobretasa 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) Ejercza facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, ambientales, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Notificarse, conciliar, transar, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 7) Suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales, los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía. 8) Represente a el poderdante en todos los actos y contratos relacionados con la adquisición, almacenamiento, venta, comercialización, distribución, suministro y expendio de GNV Gas Natural Vehicular Comprimido, sin límite de cuantía. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 4437 del 5 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Septiembre de 2023, con el No. 00050850 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Andrés Felipe Vargas Gechem, identificado con Cedula de Ciudadanía número 80.135.507, y a Yolima Esther Hernández Alcala, identificada con Cedula de Ciudadanía número 22.493.149, para que en nombre y representación de la sociedad que representa celebre y ejecute los siguientes actos, ya sea conjunta individualmente: 1) Realice la inscripción de las Estructuras Sin personería Jurídica en el Sistema Informático de la DIAN y obtenga la Expedición del Número de Identificación de las Estructuras sin Personería Jurídica (NIESPJ) no obligadas a inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) 2) Suscriba y presente la información del Beneficiario final RUB de las ESPJ ante la DIAN.3) Realice todas las actividades tendientes a presentar y firmar ante la DIAN el "Reporte de Beneficiarios Finales" hasta su formalización. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 489 del 20 de febrero de 2024, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de Febrero de 2024, con el No. 00051884 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a Kenneth Alexander Siefken Consuegra, identificado con Cédula de Ciudadanía número 72.309.092 expedida en Puerto Colombia., para que en nombre y representación de la sociedad que representa celebre y ejecute los siguientes actos: 1) Abra cuentas bancarias a nombre de la sociedad, suscriba y celebre actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos mil (300.0000) dólares americanos a la tasa de cambio del día de la transacción. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, de gas y biocombustibles, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas, sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que deba presentar ante dichas autoridades en relación con la sobretasa. 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía, que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que le adeuden a la sociedad ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros siempre que el departamento de cartería haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Otorgue poder especial para aceptar o cancelar los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante constituyan o hayan constituido sus deudores. 6) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal quedando facultados para representar para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 7) Se notifique, conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades administrativas policivas ambientales judiciales departamentales municipales y locales. 8) Para que en nombre y representación de la sociedad ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., ejerza facultades de representación legal en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas laborales, diligencias extrajudiciales en las que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 9) Para que en nombre y representación de la sociedad ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero-patronales, los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones así como los tendientes a finalizarlas, como cartas de despido, acuerdos conciliatorios, entre otros cualquiera que sea su cuantía. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 1701 del 9 de abril de 2024, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Abril de 2024, con el No. 00052185 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Norma Patricia Rodríguez Zorro, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.857.391, para que suscriba y celebre los actos y contratos que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a un millón de dólares (USD \$1.000.000), a saber: 1) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultada para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos y condiciones y términos de referencia. 2) Abrir y cerrar cuentas en entidades financieras a nombre de la entidad que representa. 3) Contratar créditos de largo y corto plazo en entidades financieras. 4) Autorizar el registro y retiro de firmas en entidades financieras. 5) Apertura y cierre de productos y servicios en entidades financieras. 6) Apertura y cierre de cartas de crédito en entidades financieras. 7) Confirme y celebre contratos de cobertura de operaciones de derivados. Se exceptúa de la disposición del límite de cuantía la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, GNV gas natural vehicular comprimido, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas, así como las siguientes actuaciones, para las cuales también queda facultada: 1) Aceptar los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan su deudores; con el fin de asegurar, las obligaciones o créditos presentes o futuros, que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 2) Cancelar los gravámenes hipotecarios y prendarios que, a favor de su poderdante, hayan constituido. Sus deudores; con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 3) Firma y presentación de formularios cambiarios ante el banco de la república, 4) Representación de la compañía en el sistema de información cambiaria del Banco de la República. 5) presentar y responder derechos de petición de cualquier tipo. El presente poder no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revoca.

Por Escritura Pública No. 3175 del 5 de junio de 2024, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2024, con el No. 00052527 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Andrés Felipe Vargas Gechem, identificado con Cédula de Ciudadanía número 80.135.507, para que en nombre y representación de la sociedad que representa celebre y ejecute los siguientes actos: 1) Presente y/o eleve ante la Dirección de impuestos nacionales - DIAN el reporte de las facturas expedidas que presenten contingencias o inconvenientes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en lo pertinente al negocio de GNV/ GLP, así como la presentación de cualquier reclamo, consulta, declaración o información que sobre dicha materia se requiera realizar. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 3704 del 27 de junio de 2024, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2024, con el No. 00052723 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a María José García Baute, identificada con Cédula de Ciudadanía número 49.794.273 de Valledupar, para que en nombre y representación de la sociedad que representa celebre y ejecute los siguientes actos: 1) Abra cuentas bancarias a nombre de la sociedad. 2) Suscriba y celebre todo tipo de actos y contratos, así como sus respectivas liquidaciones y modificaciones, tanto de entidades privadas como públicas, siempre que éstos tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante y que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a un millón (\$1.000.0000) dólares americanos a la tasa de cambio-del día de la transacción. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere a cuantía de tales ventas, 3) Ejecute todos los actos necesarios para llevar a cabo la renovación, cancelación y/o adición de las matriculas mercantiles, de establecimientos de comercio y registro de proponentes de la sociedad ante cualquier cámara de comercio en Colombia. 4) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultada para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 5) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que le adeuden a la sociedad ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. 6) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que, a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 6) Para que en nombre y representación de la sociedad organización TERPEL S.A., suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero-patronales, los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas, como cartas de despido,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acuerdos conciliatorios, entre otros, cualquiera que sea su cuantía.
7) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas, sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación con la sobretasa. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 5049 del 15 de agosto de 2024, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Agosto de 2024, con el No. 00053089 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Juan Manuel Martínez Fernández, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.319.806, para que en nombre y representación de la sociedad que representa celebre y ejecute los siguientes actos: 1) Suscriba y celebre todo tipo de actos y contratos, así como sus respectivas liquidaciones y modificaciones, tanto de entidades privadas como públicas, siempre que éstos tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante y que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, del gas natural vehicular (GNV), Gas licuado de petróleo (GLP), biocombustibles o de la urea, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y, en consecuencia, podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales operaciones. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideraciones a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación con la sobretasa. 3) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 4) Ejercer facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, ambientales, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Notificarse, conciliar, transar, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 4) Ejercer facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, ambientales, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Notificarse, conciliar, transar, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 4) Ejercer facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, ambientales, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Notificarse, conciliar, transar, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 5969 del 23 de septiembre de 2024, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá, D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el , con el No. del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Sergio Fontecha Gaona, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.013.309, para que en nombre y representación de la sociedad que representa celebre y ejecute los siguientes actos: 1) Firmar, remitir, corregir, y anular formularios cambiarios ante el Banco de la República. 2) Ejecutar todos actos necesarios para llevar a cabo la renovación, cancelación y/o adición de las matrículas mercantiles, de establecimientos de comercio y registro de proponentes de la sociedad ante cualquier cámara de comercio en Colombia. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Que por Escritura Pública No. 2224 de la Notaría 16 de Bogotá d.C., del 30 de octubre de 2012, inscrito el 16 de noviembre de 2012 bajo el No. 00023918 del libro V, compareció con minuta enviada por correo electrónico Daniel Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá en nombre y representación legal de la organización TERPEL S.A. En su calidad de segundo suplente del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presidente de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Alfonso Cabrales Pinto identificado con Cédula Ciudadanía No. 3.746.169, para que en nombre y representación de la organización TERPEL S.A., realice las siguientes funciones: (I) Tramitar licencias de urbanismo y/o construcción ante las secretarías de planeación municipal/distrital o curadurías. (II) Tramitar solicitudes de disponibilidad de servicios públicos de energía, gas, acueducto y alcantarillado y telefonía ante las empresas de servicios públicos domiciliarios. (III) Tramitar permisos de ubicación y permisos de accesos/carriles ante la agencia nacional de infraestructura. (IV) Tramitar consultas generales y/o permisos de vertimientos ante las respectivas autoridades ambientales. El apoderado especial cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial para las de sustituir y reasumir las funciones otorgadas mediante este documento.

Que por Escritura Pública No. 0129 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 2 de febrero de 2015, inscrita el 9 de febrero de 2015 bajo el No. 00030277 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Sergio Fontecha Gaona identificado con Cédula Ciudadanía No. 91.013.309 de Barbosa., para que en nombre y representación de la sociedad que represento lleve a cabo los siguientes actos: 1. Suscriba y presente las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos de industria y comercio, predial, delineación urbana, sobre tasas de combustibles, y para que suscriba las correcciones y adiciones a estas declaraciones sin consideración con su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales, y nacionales, y en fin, todo, tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades, en relación con la sobre tasa. 2. Se notifique conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales municipales y locales. Eleve peticiones, solicitudes y consultas en nombre de la organización TERPEL SA., ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) y ante las administraciones de impuestos municipales, distritales y departamentales en relación con los impuestos, tasas y contribuciones administrados. Por cada una de ellas, el presente poder, no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocado.

Que por Escritura Pública no. 4710 de la Notaría 16 de Bogotá d.C., del 29 de noviembre de 2018, inscrita el 5 de diciembre de 2018 bajo el registro No. 00040526 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Liliana Tovar Silva identificada con Cédula de Ciudadanía número 39.774.079 expedida en Usaquén y Rodrigo Marcelo Ferreira Oyaneder identificado con Cédula de extranjería número 703.857. Que mediante el presente escrito se otorga la siguiente facultad de los apoderados: 1) Abra cuentas bancarias a nombre de la sociedad, suscriba y celebre actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a un millón (\$1.000.0000) dólares americanos a la tasa de cambio del día de la transacción se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, de gas y biocombustibles, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas.

Que por Escritura Pública No. 241 de la Notaría 16 de Bogotá d.C., del 13 de febrero de 2019, inscrita el 19 de febrero de 2019 bajo el registro No 00040939 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Lida Riveros Moreno, identificada con Cédula de Ciudadanía número 52.166.296 expedida en Bogotá para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo, las siguientes facultades: 1. Suscriba y presente las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos de industria y comercio, predial, delineación urbana, sobre tasas de combustibles, y para que suscriba las correcciones y adiciones a estas declaraciones sin consideración con su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales, y nacionales, y en fin, todo, tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades, en relación con la sobre tasa. 2. Se notifique conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades administrativas, policivas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ambientales, judiciales, departamentales municipales y locales eleve peticiones, solicitudes y consultas en nombre de la organización TERPEL S.A, ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) y ante las administraciones de impuestos municipales, distritales y departamentales en relación con los impuestos, tasas y contribuciones administrados por cada una de ellas, el presente poder, no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocado.

Que por Escritura Pública No. 798 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 28 de marzo de 2019, inscrita el 30 de Marzo de 2019 bajo el registro No. 00041182 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificada con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 de Medellín en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a LIDA RIVEROS MORENO identificado con Cédula Ciudadanía No. 52.166.296 de Bogotá, para que en nombre y representación de la Sociedad: 1) Ejercer facultades de representación legal, en todos los procesos fiscales, en vía gubernativa, actuaciones administrativas, diligencias extrajudiciales en que sea parte la Compañía, así como llevar a cabo los siguientes actos: Conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, ejercer derecho a la defensa, interponer recursos, se notifique, conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades en temas fiscales o tributarios de carácter administrativo, policivo, nacionales, departamentales, municipales, distritales, fiscales y DIAN, entre otros; 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos de industria y comercio, predial, delineación urbana; 3) Suscriba las correcciones y adicionales a estas declaraciones sin consideración a su cuantía ante las autoridades nacionales departamentales, municipales y locales, 4) Firme declaraciones de sobretasa de combustibles. El presente poder no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocación.

Que por Escritura Pública No. 212 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 11 de febrero de 2020, inscrita el 26 de Febrero de 2020 bajo el registro No. 00043214 del libro V, compareció Perea Villa Daniel Alfonso identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá D.C. en su calidad de Representante Legal, por medio de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presente Escritura Pública, confiere poder especial a amplio y suficiente a OSCAR EDUARDO RAIGOSA FRANCO, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con Cédula de ciudadanía número 98.672.078 expedida en Envigado, para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo, las siguientes facultades: Represente, celebre y ejecute los siguientes actos y contratos atinentes a sus bienes, Obligaciones y derechos; 1) Suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia, se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación con la sobretasa, 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal; quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia, 6) Se notifique, conteste y asista a diligencias o requerimientos, proferidos por las diferentes autoridades: Administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales, municipales y locales. 7) Para que en nombre y representación de organización TERPEL S. A. Ejercer facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, laborales, diligencias extrajudiciales en que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos; Conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho de defensa, interponer recursos. 8) Para que en nombre y representación de organización

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TERPEL S.A. Suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero-patronales, los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía, el presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Que por Escritura Pública No. 213 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 11 de febrero de 2020, inscrita el 26 de Febrero de 2020 bajo el registro No. 00043215 del libro V, compareció Perea Villa Daniel Alfonso identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá D.C en su calidad de representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Londoño Carulla Alejandra identificada con Cédula ciudadanía No. 52.254.553 de Bogotá D.C, para que 1. Abra cuentas bancarias a nombre de la sociedad, suscriba y celebre actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a un millón (\$1.000.000) de dólares americanos a la tasa de cambio del día de la transacción se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, de gas y biocombustibles, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2. Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobre tasa de combustibles de su poderdante las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación a la sobre tasa. 3. Acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite e cuanta que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que le adeuden a la sociedad ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. 4. Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5. Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal quedando facultados para representar para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6. Se notifique conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diferentes autoridades administrativas policivas ambientales judiciales departamentales municipales y locales. -7. Para que en nombre y representación de la sociedad ORGANIZACIÓN TERPEL SA., ejerza facultades de representación legal en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas laborales, diligencias extrajudiciales en las que- sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos presentar demandas ejercer derecho de defensa interponer recursos. 8. Para que en nombre y representación de la sociedad ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despedido acuerdos conciliatorios entre otros cualquiera que sea su cuantía.

Por Escritura Pública No. 726 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 16 de mayo de 2020, inscrita el 28 de Mayo de 2020 bajo el No. 00043491 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.778.039 expedida en Bogotá D.C., quien actúa como Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial , amplio y suficiente a Jose Vicente Gonzalez Buitrago con número de cédula 79.133.799 expedida en Bogotá D.C., y a Adriana Marcela Rincon Villareal con número de cédula No. 1.069.717.828 expedida en Fusagasugá. Que mediante el presente escrito se otorga la siguiente facultad a los apoderados: 1) Solicite y tramite usuario, suscriba, y presente ante la DIAN la información exógena cambiaria; y 2) Solicite y tramite usuario ante la DIAN para realizar el pago de impuestos nacionales, distritales y las de Usuario Aduanero Permanente a través de PSE. El presente poder no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocación.

Por Escritura Pública No. 3110 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 07 de diciembre de 2020, inscrita el 24 de Diciembre de 2020 bajo el registro No. 00044605 del libro V, compareció Daniel Alfonso Perea Villa identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.039 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere Poder Especial Amplio y Suficiente a Nelson Yobany Pabon Caviativa identificado con cédula de ciudadanía No. 80.016.825 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejercite en el ámbito de las funciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

propias a su cargo, las siguientes facultades: 1) abra cuentas bancarias a nombre de la sociedad, suscriba y celebre actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a un millón de (\$1.000.000) dólares americanos a la tasa de cambio del día de la transacción se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, de gas y biocombustibles, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobre tasa de combustibles de su poderdante las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo de declaración o formulario tributario que deba presentar ante dichas autoridades en relación a la sobre tasa. 3) acepte los gravámenes hipotecarios y prendarios sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros que le adeuden a la sociedad ORGANIZACIÓN TERPELS.A. 4) cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores con el fin de asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal quedando facultados para representar para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos de condiciones y términos de referencia. 6) se notifique conteste y asista a diligencias o requerimientos proferidos por las diferentes autoridades administrativas policivas ambientales judiciales departamentales municipales y locales. 7) para que en nombre y representación de la sociedad de la referencia, ejerza facultades de representación legal en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas laborales, diligencias extrajudiciales en las que sea parte la compañía y en particular para llevar a cabo los siguientes actos conciliar, transigir aceptar desistir pactar, confesar hechos presentar demandas ejercer derecho de defensa interponer recursos. 8) para que en nombre y representación de la sociedad de la referencia, suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obrero patronales los que ejecuten o enmarquen dichas relaciones, así como los tendientes a finalizarlas como cartas de despedido acuerdos conciliatorios entre otros cualquiera que sea su cuantía.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 916 del 8 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de Abril de 2021, con el No. 00045121 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente al señor Omar Alarcon Guarin, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.523.700, para que en nombre y representación de la sociedad que representa ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo, las siguientes facultades: 1) Suscriba comunicaciones y celebre actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante relacionados con los numerales 6, 10, 21 y 26; y en general para regular, modificar, dar instrucciones a agentes y distribuidores de lubricantes, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos mil (\$300.000) dólares americanos a la tasa de cambio del día de la transacción; se exceptúa de esta disposición la compra, venta, adquisición a cualquier título, importación, exportación, producción, almacenamiento, envase, transporte, suministro y distribución de bases lubricantes sintéticas, de lubricantes sintéticos y de aditivos para lubricantes de cualquier tipo y regular, modificar, dar instrucciones para la ejecución de los contratos con agentes y distribuidores de lubricantes. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 917 del 8 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de Abril de 2021, con el No. 00045122 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente al señor Sergio Fontecha Gaona, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.013.309, para para ampliar las facultades otorgadas por medio de las Escrituras Públicas número ciento veintinueve (No. 0129) del dos (2) de febrero de dos mil quince (2015) y cinco mil ciento ochenta y cuatro (No. 5184) del veintisiete (27) de octubre de dos mil dieciséis (2016) ambas de la Notaría 16 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo, las siguientes facultades: 1) Suscribir todas las certificaciones y documentos y/o realizar todos los trámites necesarios ante Ecopetrol S. A. y/o cualquiera de sus compañías vinculadas, para el reconocimiento de los saldos producto de las exenciones regulatorias aplicables a la operación de comercialización de combustibles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2404 del 15 de julio de 2021, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2021, con el No. 00045646 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Monica Rocio Vargas Diaz, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía número 1.014.200.549 expedida en Bogotá, D.C., para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo, las siguientes facultades: 1) Solicite y tramite usuario, suscriba, y presente ante la DIAN la información exógena cambiaria. 2) Solicite y tramite usuario ante la DIAN para realizar el pago de impuestos nacionales, distritales y las de Usuario Aduanero Permanente a través de PSE. El presente poder no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que ello se entienda revocación.

Por Escritura Pública No. 3237 del 8 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 15 de Septiembre de 2021, con el No. 00045962 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Sandra Cristina Rodríguez Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.145.169 expedida en Bogotá D.C. para que en nombre y representación de la sociedad ejercite en el ámbito de las funciones propias a su cargo, las siguientes facultades: 1) Suscriba y celebre los actos y contratos que tiendan a llenar los fines sociales de su poderdante, siempre que el acto o contrato no tenga una cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, establecidos en Colombia. Se exceptúa de esta disposición la adquisición y venta de productos derivados del petróleo, los cuales no se encuentran sometidos a la anterior restricción, y podrá suscribir cualquiera que fuere la cuantía de tales ventas. 2) Suscriba y presente las declaraciones tributarias de la sobretasa de combustibles de su poderdante, las correcciones y adiciones a estas sin consideración a su cuantía ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales, y en fin todo tipo, de declaración o formulario tributario que deba representar ante dichas autoridades en relación con la tasa. 3) Acepte los gravámenes hipotecarios y prendados sin límite de cuantía que a favor de su poderdante constituyan sus deudores, con el fin de asegurar, las obligaciones o créditos presentes o futuros, que se le adeuden a la organización TERPEL S.A. 4) Cancele los gravámenes hipotecarios y prendarios que a favor de su poderdante, hayan constituido sus deudores, con el fin de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asegurar las obligaciones o créditos presentes o futuros, siempre que el departamento de cartera haya expedido el paz y salvo correspondiente. 5) Participe en nombre de la mencionada sociedad en procesos de contratación estatal, quedando facultado para presentar propuestas conforme a los términos de los pliegos y condiciones y términos de referencia. 6) Se notifique, conteste y asista a diligencias o requerimientos, proferidos por las diferentes autoridades: Administrativas, policivas, ambientales, judiciales, departamentales, municipales y locales. 7) Para que en nombre y representación de la organización TERPEL S.A. Ejercer facultades de representación legal, en todos los procesos judiciales, actuaciones administrativas, laborales, diligencias extrajudiciales, en que sea parte la compañía, y en particular para llevar a cabo los siguientes actos: Conciliar, transigir, aceptar, desistir, pactar, confesar hechos, presentar demandas, ejercer derecho a la defensa, interponer recursos. 8) Para que en nombre y representación de la organización TERPEL S.A., suscriba actos y contratos tendientes a dar inicio a relaciones obreros patronales, los que ejecuten o embarquen dichas relaciones, así como tendientes a finalizarlas como cartas de despido, acuerdos conciliatorios entre otros, cualquiera sea su cuantía. El presente poder, no impide que, en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado.

Por Escritura Pública No. 0078 del 18 de enero de 2022, otorgada en la Notaría 31 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Enero de 2022, con el No. 00046653 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Felix Gustavo Del Rio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.267.701, para que el nombre y representación de ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., realice las siguientes funciones: firmar, diligenciar, remitir, modificar, revocar, las Declaraciones de Exportación de ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- y/o autoridad administrativa competente. El presente poder no impide que en cualquier tiempo, el poderdante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que con ello se entienda revocación.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002216 del 11 de agosto de 2003 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00893745 del 19 de agosto de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001628 del 22 de junio de 2004 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00940043 del 23 de junio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002170 del 5 de agosto de 2004 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00947207 del 10 de agosto de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000075 del 13 de enero de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00972791 del 19 de enero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002992 del 12 de octubre de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01016549 del 14 de octubre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001070 del 25 de abril de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01056313 del 19 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001442 del 6 de junio de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01060023 del 7 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002863 del 18 de octubre de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01086685 del 25 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002600 del 27 de septiembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01163653 del 10 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000317 del 13 de febrero de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01193040 del 25 de febrero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0005941 del 15 de octubre de 2008 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01249880 del 17 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 5303 del 14 de septiembre de 2009 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	01328840 del 23 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 4502 del 22 de diciembre de 2009 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01350298 del 24 de diciembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2371 del 16 de julio de 2010 de la Notaría 21 de Bogotá	01403251 del 3 de agosto de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 02605 del 20 de diciembre de 2011 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01538351 del 23 de diciembre de 2011 del Libro IX
---	---

E. P. No. 01007 del 4 de junio de 2012 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01641490 del 10 de junio de 2012 del Libro IX
--	---

E. P. No. 2099 del 19 de octubre de 2012 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01678478 del 2 de noviembre de 2012 del Libro IX
--	--

E. P. No. 2457 del 20 de noviembre de 2012 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01682696 del 21 de noviembre de 2012 del Libro IX
--	---

E. P. No. 1027 del 24 de abril de 2013 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01726188 del 29 de abril de 2013 del Libro IX
--	---

E. P. No. 01320 del 15 de agosto de 2014 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01860228 del 15 de agosto de 2014 del Libro IX
--	--

E. P. No. 01824 del 5 de noviembre de 2014 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01882602 del 6 de noviembre de 2014 del Libro IX
--	--

E. P. No. 594 del 24 de abril de 2015 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01935687 del 4 de mayo de 2015 del Libro IX
---	---

E. P. No. 1318 del 20 de abril de 2016 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	02097605 del 26 de abril de 2016 del Libro IX
--	---

E. P. No. 1595 del 11 de mayo de 2017 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	02226724 del 23 de mayo de 2017 del Libro IX
---	--

E. P. No. 906 del 19 de abril de 2018 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	02334839 del 26 de abril de 2018 del Libro IX
---	---

E. P. No. 1242 del 6 de mayo de 2019 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	02464091 del 10 de mayo de 2019 del Libro IX
--	--

E. P. No. 927 del 8 de abril de 2021 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	02684367 del 13 de abril de 2021 del Libro IX
--	---

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 27 de noviembre de 2006 de Representante Legal, inscrito el 5 de diciembre de 2006 bajo el número 01094155 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- TERPEL-COMERCIAL ECUADOR CIA LTDA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 6 de febrero de 2008 de Representante Legal, inscrito el 13 de febrero de 2008 bajo el número 01190312 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- PETROLERA NACIONAL S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 18 de abril de 2012 de Representante Legal, inscrito el 26 de abril de 2012 bajo el número 01628607 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- MASSER S.A.S.

Domicilio: Barranquilla (Atlántico)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2012-01-20

Por Documento Privado del 13 de julio de 2012 de Representante Legal, inscrito el 16 de julio de 2012 bajo el número 01650513 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- INVERSIONES ORGANIZACION TERPEL CHILE LIMITADA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2010-12-28

Por Documento Privado del 13 de julio de 2012 de Representante Legal, inscrito el 16 de julio de 2012 bajo el número 01650514 del libro IX,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ENERGIAS RENOVABLES S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Panameña

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2009-02-09

Por Documento Privado del 13 de julio de 2012 de Representante Legal, inscrito el 16 de julio de 2012 bajo el número 01650521 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- TRANSMARINE TRANSPORTATION & BARGING S.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2007-02-09

Por Documento Privado del 13 de julio de 2012 de Representante Legal, inscrito el 16 de julio de 2012 bajo el número 01650524 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ORGANIZACION TERPEL REPUBLICA DOMINICANA SRL

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2011-05-20

Por Documento Privado del 13 de julio de 2012 de Representante Legal, inscrito el 16 de julio de 2012 bajo el número 01650531 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ORLYN S.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2007-02-09

Por Documento Privado del 29 de septiembre de 2014 de Representante Legal, inscrito el 2 de octubre de 2014 bajo el número 01873699 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- VONPORT CORP

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2014-07-11

Por Documento Privado del 29 de julio de 2015 de Representante Legal, inscrito el 3 de agosto de 2015 bajo el número 02007829 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE GASOLINERAS DEL ECUADOR ADESGAE S.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2015-07-23

Por Documento Privado del 16 de febrero de 2016 de Representante Legal, inscrito el 17 de febrero de 2016 bajo el número 02062720 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- GAZEL PERU S.A.C.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2015-12-22

Por Documento Privado del 13 de junio de 2017 de Representante Legal, inscrito el 15 de junio de 2017 bajo el número 02234761 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ORGANIZACION TERPEL CORPORATION

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2017-05-11

Por Documento Privado del 13 de marzo de 2020 de Representante Legal, inscrito el 30 de marzo de 2020 bajo el número 02566592 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- STEM TERPEL S.AS.

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: La sociedad realizará la compra, venta, adquisición a cualquier título y distribución de energía eléctrica y/o cualquier otra energía alternativa a vehículos, a través de estaciones de servicio y/o cualquier otra ubicación y/o medio de suministro. El montaje, construcción, operación, explotación comercial, almacenamiento, venta, distribución, expendio, fabricación, ensamble, compraventa, importación, exportación, comercialización, suministro de partes, accesorios, artefactos, maquinaria y equipo de electrolinerías o cualquier otro sistema de recarga de vehículos eléctricos así como la prestación de servicios de asesoría, inversión o participación como socio o accionista en empresas cuya actividad se relacione con las anteriores actividades, así como cualquier otra actividad comercial o civil, nacional o extranjera, siempre y cuando sea lícita.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2020-02-17

Por Documento Privado No. SINNUM del 23 de mayo de 2023 de Representante Legal, inscrito el 31 de mayo de 2023 bajo el número 02982008 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- TERPEL-LUBRICANTES ECUADOR SAS

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Ecuatoriana

Actividad: La compañía tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Importación, almacenamiento y comercialización de derivados del petróleo, biocombustibles y sus mezclas, así como su exportación, industrialización y refinamiento. B) Comprar y vender derivados del petróleo, lubricantes, biocombustibles y sus mezclas, al granel a nivel de refinería, terminal o depósito de las personas naturales o jurídicas abastecedoras. C) Conectarse a redes de ductos o poliductos a través

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los cuales realice transporte de crudo, combustibles y, en general, derivados del petróleo, gas natural y gas licuado de petróleo. d) Construir, arrendar, operar, administrar, remodelar infraestructura, equipos e instalaciones para almacenamiento y comercialización de derivados del petróleo, biocombustibles y sus mezclas, tales como centros de distribución, estaciones de servicio, tiendas de conveniencia, locales de venta al detal y demás negocios complementarios a la distribución de combustibles. e) realizar el control de calidad y cantidad de los derivados de hidrocarburos que expendan directamente o por medio de sus distribuidores. f) Certificar la calidad y la cantidad en la entrega-recepción de hidrocarburos en los cambios de dominio o transferencia de custodia de aquellos, calibraciones de tanques y medidores, inspección técnica de equipos e instalaciones de transporte, almacenamiento y distribución de crudo y derivados. g) Distribuir al público en general derivados de petróleo, lubricantes, biocombustibles y sus mezclas, en centros de distribución propios o de terceros. h) Importar, exportar, producir, comercializar básicos, almacenar materias primas, aceites y grasas lubricantes, así como de materias primas y productos terminados para uso automotriz, industrial, agropecuario y alimenticio. i) Publicitar la comercialización de lubricantes, combustibles y, en general, de derivados del petróleo, biocombustibles y sus mezclas. j) Comercializar, distribuir, vender o intermediar toda clase de combustibles y/o energía para el funcionamiento y operación de vehículos, equipos y maquinaria en general eléctrica o híbrida, para lo cual podrá construir la infraestructura necesaria. k) Importar, comprar, vender distribuir equipos, herramientas, maquinaria partes o piezas que sean necesarios para el funcionamiento y operación de vehículos, equipos y maquinaria en general eléctrica o híbrida; l) Elaboración y venta de productos de/y para la industria química, petrolera, automotriz y conexas, tanto para consumo local, como para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

exportación, sus instalaciones se constituirán en depósito comercial aduanero; m) Prestación de servicios, como manejo de importaciones, arriendo de bodegas y servicios contables y de computación; n) Fabricación de envases plásticos, de cartón, metálicos, para aceites y grasas lubricantes; o E) Elaboración de materia prima para grasas, lubricantes y aditivos; p) Elaboración de líquidos protectores para sistemas de refrigeración y para sistemas hidráulicos de freno; q) Fomento de la producción nacional de otros productos para uso industrial; r) Importación, exportación y venta de productos petroquímicos industriales; s) La compañía podrá establecer y en cualquier forma administrar toda clase de industrias, sea que las hubiera instalado ella misma, sea las que en cualquier forma, las hubiere adquirido o tuviere derecho a usar y gozar; t) La Compañía, además, podrá vender y distribuir en todas partes, dentro o fuera del Ecuador, productos químicos, así como productos para el mantenimiento industrial, automotriz y exportar productos que fabrique o elabore; u) Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el extranjero, para el desarrollo de las actividades contempladas en su objeto social. y) Explotación comercial, administración, operación y representación de licencias y franquicias. w) Para el cumplimiento de su objeto social, podrá ejercer todo acto de comercio permitido por las leyes ecuatorianas, como también celebrar toda clase de actos y contratos y realizar operaciones civiles, mercantiles, laborales y de cualquier índole, que se refieran al objeto determinado.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2023-04-20

Por Documento Privado No. SINNUM del 27 de abril de 2018 de Representante Legal, inscrito el 2 de mayo de 2018 bajo el número 02335983 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- TERPEL AVIACION DEL PERU S.R.L

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- TERPEL COMERCIAL DEL PERU S.R.L

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2018-03-15

Por Documento Privado del 24 de septiembre de 2018 de Representante Legal, inscrito el 4 de octubre de 2018 bajo el número 02382852 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- TERPEL EXPORTACIONES C.I S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2018-04-02

Por Documento Privado del 5 de febrero de 2019 de Representante Legal, inscrito el 6 de febrero de 2019 bajo el número 02421438 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- PUERTOS DEL CARIBE SOCIEDAD PORTUARIA S.A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2018-07-03

Por Documento Privado del 5 de febrero de 2019 de Representante Legal, inscrito el 11 de febrero de 2019 bajo el número 02422904 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- BAC PETROL S.A.C

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- BAC THOR S.A.C

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2018-06-08

Por Documento Privado del 13 de marzo de 2020 de Representante Legal, inscrito el 30 de marzo de 2020 bajo el número 02566592 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- STEM TERPEL S.AS.

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: La sociedad realizará la compra, venta, adquisición a cualquier título y distribución de energía eléctrica y/o cualquier otra energía alternativa a vehículos, a través de estaciones de servicio y/o cualquier otra ubicación y/o medio de suministro. El montaje, construcción, operación, explotación comercial, almacenamiento, venta, distribución, expendio, fabricación, ensamble, compraventa, importación, exportación, comercialización, suministro de partes, accesorios, artefactos, maquinaria y equipo de electrolinerías o cualquier otro sistema de recarga de vehículos eléctricos así como la prestación de servicios de asesoría, inversión o participación como socio o accionista en empresas cuya actividad se relacione con las anteriores actividades, así como cualquier otra actividad comercial o civil, nacional o extranjera, siempre y cuando sea lícita.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2020-02-17

Por Documento Privado No. SINNUM del 23 de mayo de 2023 de Representante Legal, inscrito el 31 de mayo de 2023 bajo el número 02982008 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: ORGANIZACION TERPEL S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- TERPEL-LUBRICANTES ECUADOR SAS

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Ecuatoriana

Actividad: La compañía tendrá por objeto dedicarse a las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes actividades: a) Importación, almacenamiento y comercialización de derivados del petróleo, biocombustibles y sus mezclas, así como su exportación, industrialización y refinamiento. B) Comprar y vender derivados del petróleo, lubricantes, biocombustibles y sus mezclas, al granel a nivel de refinería, terminal o depósito de las personas naturales o jurídicas abastecedoras. C) Conectarse a redes de ductos o poliductos a través de los cuales realice transporte de crudo, combustibles y, en general, derivados del petróleo, gas natural y gas licuado de petróleo. d) Construir, arrendar, operar, administrar, remodelar infraestructura, equipos e instalaciones para almacenamiento y comercialización de derivados del petróleo, biocombustibles y sus mezclas, tales como centros de distribución, estaciones de servicio, tiendas de conveniencia, locales de venta al detal y demás negocios complementarios a la distribución de combustibles. e) realizar el control de calidad y cantidad de los derivados de hidrocarburos que expendan directamente o por medio de sus distribuidores. f) Certificar la calidad y la cantidad en la entrega-recepción de hidrocarburos en los cambios de dominio o transferencia de custodia de aquellos, calibraciones de tanques y medidores, inspección técnica de equipos e instalaciones de transporte, almacenamiento y distribución de crudo y derivados. g) Distribuir al público en general derivados de petróleo, lubricantes, biocombustibles y sus mezclas, en centros de distribución propios o de terceros. h) Importar, exportar, producir, comercializar básicos, almacenar materias primas, aceites y grasas lubricantes, así como de materias primas y productos terminados para uso automotriz, industrial, agropecuario y alimenticio. i) Publicitar la comercialización de lubricantes, combustibles y, en general, de derivados del petróleo, biocombustibles y sus mezclas. j) Comercializar, distribuir, vender o intermediar toda clase de combustibles y/o energía para el funcionamiento y operación de vehículos, equipos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

maquinaria en general eléctrica o híbrida, para lo cual podrá construir la infraestructura necesaria. k) Importar, comprar, vender distribuir equipos, herramientas, maquinaria partes o piezas que sean necesarios para el funcionamiento y operación de vehículos, equipos y maquinaria en general eléctrica o híbrida; l) Elaboración y venta de productos de/y para la industria química, petrolera, automotriz y conexas, tanto para consumo local, como para exportación, sus instalaciones se constituirán en depósito comercial aduanero; m) Prestación de servicios, como manejo de importaciones, arriendo de bodegas y servicios contables y de computación; n) Fabricación de envases plásticos, de cartón, metálicos, para aceites y grasas lubricantes; o E) Elaboración de materia prima para grasas, lubricantes y aditivos; p) Elaboración de líquidos protectores para sistemas de refrigeración y para sistemas hidráulicos de freno; q) Fomento de la producción nacional de otros productos para uso industrial; r) Importación, exportación y venta de productos petroquímicos industriales; s) La compañía podrá establecer y en cualquier forma administrar toda clase de industrias, sea que las hubiera instalado ella misma, sea las que en cualquier forma, las hubiere adquirido o tuviere derecho a usar y gozar; t) La Compañía, además, podrá vender y distribuir en todas partes, dentro o fuera del Ecuador, productos químicos, así como productos para el mantenimiento industrial, automotriz y exportar productos que fabrique o elabore; u) Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el extranjero, para el desarrollo de las actividades contempladas en su objeto social. y) Explotación comercial, administración, operación y representación de licencias y franquicias. w) Para el cumplimiento de su objeto social, podrá ejercer todo acto de comercio permitido por las leyes ecuatorianas, como también celebrar toda clase de actos y contratos y realizar operaciones civiles, mercantiles, laborales y de cualquier índole, que se refieran al objeto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

determinado.Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y
artículo 28 de la Ley 222 de 1995Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2023-04-20**** Aclaración de Situación de Control ****

Se aclara la Situación de Control inscrita el día 16 de julio de 2012, bajo el No. 01650514 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad organización TERPEL S.A (matriz) posee el 100% de las acciones de petrolera nacional quien a su vez posee el 100% de las acciones de ENERGIAS RENOVABLES S.A., por lo tanto comunica que ejerce situación de control indirecto sobre la sociedad ENERGIAS RENOVABLES S.A. (subordinada).

Se aclara la Situación de Control inscrita el día 16 de julio de 2012, bajo el No. 01650521 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad ORGANIZACION TERPEL S A (matriz) posee el 100% de las acciones de petrolera nacional quien a su vez posee el 100% de las acciones de TRANSMARINE TRANSPORTATION & BARGING S. A., por lo tanto ejerce situación de control indirecto sobre la sociedad TRANSMARINE TRANSPORTATION & BARGING s. A., (subordinada).

Se aclara la Situación de Control inscrita el día 16 de julio de 2012, bajo el No. 01650531 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad ORGANIZACION TERPEL S A (matriz) posee el 100% de las acciones de petrolera nacional quien a su vez posee el 100% de las acciones de ORLYN SA. Por lo tanto la sociedad ORGANIZACION TERPEL S A (matriz) ejerce situación de control indirecto sobre la sociedad ORLYN S A. (subordinada).

Por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal, del 26 de agosto de 2014, inscrito el 15 de septiembre de 2014, bajo el No. 01868109 del libro IX, se aclara la situación de control en el sentido de indicar que la sociedad COPEC SA (matriz) comunica que ejerce situación de control indirecta sobre la sociedad de la referencia ORGANIZACION TERPEL S A (subordinada) a través de la compañía de PETROLEOS DE CHILE COPEC SA y de COPEC INVESTMENTS LTD.

**** Aclaración de Situación de Control ****

Que por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal del 20 de octubre de 2014, inscrito el 23 de octubre de 2014, bajo el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

01878814 del libro IX, modifica situación de control inscrita con el registro No. 1628607 del libro IX, en el sentido de indicar que desde el 19 de agosto de 2014 la matriz de la referencia ejerce un control por participación de capital sobre la sociedad OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES S A S con el concurso de la subsidiaria VON PORT CORP (subordinada de la filial PETROLERA NACIONAL S A). En consecuencia, VON PORT CORP posee 51% de las acciones mientras que ORGANIZACION TERPEL S A posee el 49% restante cambiando el control directo que poseía la sociedad de la referencia por uno indirecto.

Por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal del 29 de mayo de 2015, inscrito el 2 de junio de 2015 bajo el No. 01944840 del libro IX, se modifica situación de control inscrita con Reg 1628607 y modificada con registro 1878814 del libro IX , en el sentido de indicar que desde el 28/05/2015 la matriz de la referencia dejo de ejercer un control interno por participación sobre OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES SAS, toda vez que VON PORT CORP (subordinada de la filial PETROLERA NACIONAL SA) adquirió la totalidad de las acciones de OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMBUSTIBLES S A S, pero ORGANIZACION TERPEL S A mantiene control indirecto a través de VON PORT CORP(subordinada de la filial PETROLERA NACIONAL SA).

Por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal del 29 de julio de 2015, inscrito el 3 de agosto de 2015 bajo el No. 02007829 del libro IX, se aclara la situación de control en el sentido de indicar que la sociedad matriz de la referencia comunica que ejerce situación de control sobre la sociedad extranjera ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE GASOLINERAS DEL ECUADOR ADESGAE S.A (subordinada), de forma indirecta a través del control directo que tiene sobre la sociedad INVERSIONES ORGANIZACIÓN TERPEL CHILE, la cual a su vez es matriz de la sociedad TERPEL-COMERCIAL ECUADOR CIA LTDA, quien a su vez controla directamente a la sociedad administración estratégica de gasolineras del Ecuador ADESGAE S.A ADESGAE.

**** Aclaración de Situación de Control ****

Que por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal del 23 de junio de 2016, inscrito el 28 de junio de 2016 bajo el No. 02117224 del libro IX, se indica que se configura situación de control y grupo empresarial con la sociedad de la referencia (matriz) y las sociedades (subordinadas) : TERPEL-COMERCIAL ECUADOR CIA LTDA, administración estratégica de gasolinera del ecuador, ADESGAE S.A., GAZEL PERU S.A.C., organización TERPEL REPUBLICA DOMINICANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A.S., PETROLERA NACIONAL S.A., VONPORT CORP., ORLYN S.A.,
TRANSMARINE TRANSPORTATION & BARGINIG CORPORATION, ENERGÍAS
RENOVABLES S.A., operaciones y servicios de COMBUSTIBLES S.A.S. y
TERPEL ENERGÍA S.A.S E.S.P.

**** Aclaración de Situación de Control ****

Por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal del 27 de abril de 2018, inscrito el 2 de mayo de 2018 bajo el No. 02335983 del libro IX, se indica que se configura grupo empresarial con la sociedad de la referencia (matriz) y las sociedades: ORGANIZACIÓN TERPEL ANDINA LLC (subsidiaria, el control se ejerce a través de la filial ORGANIZACIÓN TERPEL CORPORATION), TERPEL COMERCIAL DEL PERU S.R.L.(subsidiaria, el control se ejerce a través de la filial ORGANIZACIÓN TERPEL CORPORATION) y TERPEL AVIACIÓN DEL PERU S.R.L (subsidiaria, el control es ejercido a través de la subsidiaria organización TERPEL ANDINA LLC).

**** Aclaración de Situación de Control ****

Se aclara la Situación de Control y grupo empresarial inscrita el 4 de octubre de 2018 del libro IX, bajo el No. 02382852 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad matriz de la referencia comunica que ejerce situación de control y configura grupo empresarial sobre la sociedad TERPEL EXPORTACIONES C.I. SAS (subordinada).

**** Aclaración de Situación de Control ****

Se aclara la Situación de Control y grupo empresarial inscritos bajo el registro No. 02422904 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad de la referencia (matriz) comunica que ejerce situación de control indirecta a través de su filial TERPEL PERU S.A.C. Y que se configura grupo empresarial con las sociedades extranjeras BAC PETROL SAC y BAC THOR SAC (subordinadas).

**** Aclaración de Situación de Control ****

Mediante Documento Privado del Representante Legal, inscrito el 18 de diciembre de 2019 mediante el registro No. 02534648 del libro IX; Se aclara la situación de control y grupo empresarial, inscrita el día 2 de mayo del 2018 libro IX, bajo el No. 02335983 del libro IX, en el sentido de indicar que se modifican el domicilio de las subordinadas (ORGANIZACIÓN TERPEL CORPORATION Y ORGANIZACIÓN TERPEL ANDINA S.A.C. antes ORGANIZACIÓN TERPEL ANDINA LLC).

**** Aclaración de Situación de Control ****

Se aclara la Situación de Control y grupo empresarial inscrita el 30 de Marzo de 2020 del libro IX, bajo el No. 02566592 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad matriz de la referencia comunica que ejerce situación de control y configura grupo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresarial sobre la sociedad TERPEL VOLTEX SAS (subordinada).

****Aclaración del Grupo Empresarial****

Mediante Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, inscrito el 15 de Julio de 2020 mediante el registro No. 02587212 del libro IX, Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el día 2 de mayo del 2018 bajo el No. 02335983 Del libro IX, en el sentido de indicar que las sociedades subordinadas ORGANIZACIÓN TERPEL CORPORATION S.A.C.(absorbente) Y ORGANIZACIÓN TERPEL ANDINA(absorbida) se fusionaron.

****Aclaración del Grupo Empresarial****

Mediante Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, inscrito el 15 de Julio de 2020 mediante el registro No. 02587212 del libro IX, Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el día 2 de mayo del 2018 bajo el No. 02335983 Del libro IX, y modificado por documento privado 24 de noviembre del 2022, inscrito el 25 de enero de 2023 bajo el numero 02925335, en el sentido de indicar que las sociedades TERPEL PERU S.A.C. (absorbente) Y LAS SOCIEDADES BAC PETROL SAC Y BAC THOR SAC (Absorbidas) Se Fusionaron.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Documento Privado sin núm. del representante legal del 17 de diciembre de 2012, inscrito el 22 de febrero de 2013, bajo el No. 01708574 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de setecientos mil millones de pesos (\$700.000.000.000) a la sociedad HELM FIDUCIARIA S.A.

Por Documento Privado sin núm. del representante legal del 5 de febrero de 2015, inscrito el 10 de febrero de 2015, bajo el No. 01910072 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de setecientos mil millones de pesos (\$700.000.000.000) a la sociedad HELM FIDUCIARIA S.A.

Por Documento Privado sin núm. del representante legal del 26 de abril de 2018, inscrito el 27 de abril de 2018, bajo el No. 02335256 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de un billón quinientos mil millones de pesos (1.500.000.000.000) a la sociedad CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4661
Actividad secundaria Código CIIU:	8299
Otras actividades Código CIIU:	4731, 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	EDS TERPEL TERMINAL BOGOTA
Matrícula No.:	00536272
Fecha de matrícula:	25 de febrero de 1993
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 69 32 A 66
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: EDS TERPEL GARROLLANTAS
Matrícula No.: 00808078
Fecha de matrícula: 25 de julio de 1997
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 1 # 24 - 08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL CENTRO BOGOTA
Matrícula No.: 00819383
Fecha de matrícula: 9 de septiembre de 1997
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 13 # 16 A 11
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL LA JUANA
Matrícula No.: 00931236
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 1999
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 7 155 - 99
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL EL GANADERO
Matrícula No.: 00931238
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 1999
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 71 Bis Sur 17 - 88
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL LA FLORIDA COTA
Matrícula No.: 00933132
Fecha de matrícula: 9 de abril de 1999
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Vda Siberia Km 1.5 Aut Medellín
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: EDS TERPEL LA PORTADA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 00933135
Fecha de matrícula: 9 de abril de 1999
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 16 # 3 - 115 Este
Municipio: La Calera (Cundinamarca)

Nombre: EDS TERPEL EL RETORNO
Matrícula No.: 00977484
Fecha de matrícula: 5 de noviembre de 1999
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 4 No 3 - 10
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: EDS TERPEL EL MOLINO
Matrícula No.: 01085246
Fecha de matrícula: 27 de abril de 2001
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Siberia Km 4 Via Cota
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: EDS TERPEL AVENIDA BOYACA
Matrícula No.: 01085507
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2001
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 72 77 A 15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL CENTENARIO
Matrícula No.: 01234368
Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 2002
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Centenario No 112 - 15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SPA TERPEL LUBRICANTES
Matrícula No.: 01270289
Fecha de matrícula: 5 de mayo de 2003

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av De Las Americas 51 - 39
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL COMPOSTELA
Matrícula No.: 01270293
Fecha de matrícula: 5 de mayo de 2003
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 72 No 152 - 30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL CRUZ ROJA
Matrícula No.: 01303010
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2003
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 68 No 68 B 31
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL PASEO DE LA 15
Matrícula No.: 01303011
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2003
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 15 No 103 - 71
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL CALLE 127
Matrícula No.: 01306392
Fecha de matrícula: 10 de septiembre de 2003
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 45 No. 125-71/91
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL VILLA CLAUDIA
Matrícula No.: 01320050
Fecha de matrícula: 30 de octubre de 2003
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Av 68 No 14 - 21 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL LAS VEGAS
Matrícula No.: 01380973
Fecha de matrícula: 31 de mayo de 2004
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 51 58 D 17 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL VILLA ALZACIA
Matrícula No.: 01383136
Fecha de matrícula: 5 de junio de 2004
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 12 B # 71 D 81
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL LA CONEJERA
Matrícula No.: 01481840
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2005
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 98 A 140 B 60
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL MOTOMART
Matrícula No.: 01481843
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2005
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 45 No 242 - 34
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TERPEL LA 49
NORMANDIA
Matrícula No.: 01544677
Fecha de matrícula: 2 de noviembre de 2005
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 72 49 - 38 / 48

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO TERPEL TRINIDAD
Matrícula No.:	01588125
Fecha de matrícula:	6 de abril de 2006
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 68 N° 1A - 24
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO TERPEL JAVERIANA
Matrícula No.:	01624763
Fecha de matrícula:	14 de agosto de 2006
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 7 39 - 45
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO CHIA
Matrícula No.:	01712965
Fecha de matrícula:	15 de junio de 2007
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 2 No. 2 - 40
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO MATATIGRES
Matrícula No.:	01715809
Fecha de matrícula:	27 de junio de 2007
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Dg 39 A Sur 39 - 50
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO TERPEL TERMINAL DE CARGA
Matrícula No.:	01780081
Fecha de matrícula:	3 de marzo de 2008
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Aut Medellín Km 3 Bogota - Siberia
Municipio:	Cota (Cundinamarca)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO TERPEL PALMAS
Matrícula No.: 01793552
Fecha de matrícula: 16 de abril de 2008
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 68 # 17 - 65
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS MARIANA
Matrícula No.: 02037397
Fecha de matrícula: 21 de octubre de 2010
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 2 B No 85 - 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL LAS VILLAS
Matrícula No.: 02047588
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2010
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 129 No. 57 B 94
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ALTOQUE PASEO DE LA 15
Matrícula No.: 02047592
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2010
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 15 No. 103 - 71
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ TERPEL COLON
Matrícula No.: 02081874
Fecha de matrícula: 30 de marzo de 2011
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 13 55 - 34
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO TERPEL 1 DE MAYO
Matrícula No.:	02165899
Fecha de matrícula:	15 de diciembre de 2011
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 26 Sur 51 B - 65
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO TERPEL FONTIBON FERROCARRIL
Matrícula No.:	02187571
Fecha de matrícula:	29 de febrero de 2012
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 22 97 B 71
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO TERPEL SILVANIA
Matrícula No.:	02207500
Fecha de matrícula:	25 de abril de 2012
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Lt Dos (2) Terpel Silvania Vda Yayata
Municipio:	Silvania (Cundinamarca)
Nombre:	ALTOQUE JAVERIANA
Matrícula No.:	02227704
Fecha de matrícula:	25 de junio de 2012
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 7 39 - 45
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ALTOQUE VILLA ALSACIA
Matrícula No.:	02227714
Fecha de matrícula:	25 de junio de 2012
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Boyaca 12 A 80
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO TERPEL COGUA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	02275553
Fecha de matrícula:	20 de noviembre de 2012
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Vda La Maria Mcp De Cogua
Municipio:	Cogua (Cundinamarca)
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO TERPEL BASCULA
Matrícula No.:	02280044
Fecha de matrícula:	7 de diciembre de 2012
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Vda La Punta Jurisdiccion Municipio De Tenjo
Municipio:	Tenjo (Cundinamarca)
Nombre:	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ TERPEL AMERICAS
Matrícula No.:	02289059
Fecha de matrícula:	29 de enero de 2013
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av De Las Americas No 38 - 71
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ALTOQUE COGUA
Matrícula No.:	02324604
Fecha de matrícula:	23 de mayo de 2013
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Vda La Maria Municipio De Cogua
Municipio:	Cogua (Cundinamarca)
Nombre:	ALTOQUE BASCULA
Matrícula No.:	02324606
Fecha de matrícula:	23 de mayo de 2013
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Vda La Punta Jurisdiccionn Mnp De Tenjo
Municipio:	Tenjo (Cundinamarca)
Nombre:	ALTOQUE CENTRO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02493434
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 13 16 A 11
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL SANTA TERESA
Matrícula No.: 02503152
Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Lt Santa Teresa
Municipio: Tenjo (Cundinamarca)

Nombre: TIENDA ALTOQUE CRUZ ROJA
Matrícula No.: 02504983
Fecha de matrícula: 1 de octubre de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 68 68 B 31
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ALTOQUE SANTA SANTA TERESA
Matrícula No.: 02508178
Fecha de matrícula: 10 de octubre de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Lote Santa Teresa
Municipio: Tenjo (Cundinamarca)

Nombre: EDS TERPEL PONTEVEDRA
Matrícula No.: 02524992
Fecha de matrícula: 3 de diciembre de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 72 83 - 50 Lt B
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL EL DORADO
Matrícula No.: 02527983
Fecha de matrícula: 18 de diciembre de 2014

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 26 No 113 - 90
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ALTOQUE EL DORADO
Matrícula No.:	02536393
Fecha de matrícula:	28 de enero de 2015
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 26 No 108 - 35 Frente Al Terminal De Carga Tc - 1 Estacion De
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ZICLOS EL DORADO
Matrícula No.:	02547352
Fecha de matrícula:	26 de febrero de 2015
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 26 No 113 - 90
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PLANTA TERPEL TOCANCIPA
Matrícula No.:	02615967
Fecha de matrícula:	17 de septiembre de 2015
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Vereda El Porvenir Kilometro 1
Municipio:	Tocancipá (Cundinamarca)
Nombre:	ALTOQUE AVENIDA BOYACA
Matrícula No.:	02655897
Fecha de matrícula:	18 de febrero de 2016
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 72 No 77 A 15
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS TERPEL AVENIDA BOYACA SUR
Matrícula No.:	02664108
Fecha de matrícula:	9 de marzo de 2016
Último año renovado:	2024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 71 Sur 3 I - 40
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL ENGATIVA
Matrícula No.: 02713207
Fecha de matrícula: 25 de julio de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 63 # 97 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL LA 68
Matrícula No.: 02724962
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 68 No 33 - 25 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL BETANIA
Matrícula No.: 02724964
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 86 A No 52 - 19 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL ALTO DE CHINAUTA
Matrícula No.: 02737723
Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Alto De Chinauta
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: ALTOQUE MOTOMART
Matrícula No.: 02737725
Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 45 No. 242 - 34

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS TERPEL LA BOGOTANA
Matrícula No.:	02748158
Fecha de matrícula:	25 de octubre de 2016
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 14 # 4 - 08 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS TERPEL SAN ANDRES
Matrícula No.:	02765255
Fecha de matrícula:	10 de enero de 2017
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 9 No 50 - 94
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS TERPEL INTEXZONA
Matrícula No.:	02780794
Fecha de matrícula:	15 de febrero de 2017
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Vda Siberia Km 1 Via Siberia Funza
Municipio:	Cota (Cundinamarca)
Nombre:	ALTOQUE DIRECCION GENERAL
Matrícula No.:	02788544
Fecha de matrícula:	3 de marzo de 2017
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 7 75 - 51 P 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA ADMINISTRATIVA TERPEL DIRECCION GENERAL
Matrícula No.:	02895790
Fecha de matrícula:	28 de noviembre de 2017
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 7 75 - 51
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: OFICINA ADMINISTRATIVA TERPEL AEROPUERTO
EL DORADO
Matrícula No.: 02895792
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av El Dorado 106 - 39 Terminal De Carga
3 Of 120
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA ADMINISTRATIVA TERPEL REGIONAL
SABANA
Matrícula No.: 02895796
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 7 #75 51 Piso 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PLANTA CONJUNTA PUENTE ARANDA
Matrícula No.: 02895798
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 50 No. 21 - 05 Bogota Dc
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ALTOQUE PONTEVEDRA
Matrícula No.: 02927159
Fecha de matrícula: 2 de marzo de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 72 152 30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ALTOQUE COMPOSTELA
Matrícula No.: 02937568
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 72 152 30

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DEUNA LA JUANA
Matrícula No.:	02937582
Fecha de matrícula:	23 de marzo de 2018
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 7 155 - 99
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DEUNA ALTO DE CHINAUTA
Matrícula No.:	02944767
Fecha de matrícula:	10 de abril de 2018
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Alto De Chinauta
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)
Nombre:	DEUNA FONTIBON FERROCARRIL
Matrícula No.:	02982320
Fecha de matrícula:	9 de julio de 2018
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 22 No 97 B - 71
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DEUNA LA MARIANA
Matrícula No.:	02982327
Fecha de matrícula:	9 de julio de 2018
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Dg 28 # 85 - 10
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ALTOQUE SAN ANDRES
Matrícula No.:	02996232
Fecha de matrícula:	8 de agosto de 2018
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 9 50 94
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	TIENDA ALTOQUE TRINIDAD
Matrícula No.:	03001897
Fecha de matrícula:	22 de agosto de 2018
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 68 No. 1 A 24
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS CHUSACA
Matrícula No.:	03023692
Fecha de matrícula:	10 de octubre de 2018
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Autopista Sur Vía Soacha Sibaté Km 14 + 300 Subcentral Chusacá
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	DEUNA CRUZ ROJA
Matrícula No.:	03070921
Fecha de matrícula:	20 de febrero de 2019
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 68 68 B - 31
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EDS EL TRIANGULO BOGOTA
Matrícula No.:	03071347
Fecha de matrícula:	21 de febrero de 2019
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 72 No 44 B - 39 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ALTOQUE INTEZXONA
Matrícula No.:	03077911
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Vda Siberia Km 1 Via Siberia Funza
Municipio:	Cota (Cundinamarca)
Nombre:	ALTOQUE CHUSACA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 03081405
Fecha de matrícula: 12 de marzo de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Aut Sur Vía Soacha Sibaté Km 14 + 300
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: ALTOQUE LAS VEGAS
Matrícula No.: 03100082
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 51 # 58 D - 17 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA GANADERO
Matrícula No.: 03136290
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Boyaca # 70 - 53 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: KIOSCO ALTOQUE LAS PALMAS
Matrícula No.: 03143395
Fecha de matrícula: 24 de julio de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 68 # 17 - 65
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA LA CONEJERA
Matrícula No.: 03143555
Fecha de matrícula: 24 de julio de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 98 A 140 B 60
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA ENGATIVA
Matrícula No.: 03145507
Fecha de matrícula: 30 de julio de 2019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 62 No 97 - 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: KCO DEUNA BETANIA
Matrícula No.: 03158500
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 86 A # 52 - 19 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: KCO DEUNA VILLA CLAUDIA
Matrícula No.: 03159227
Fecha de matrícula: 29 de agosto de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 68 # 14 - 21 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA MATATIGRES
Matrícula No.: 03168734
Fecha de matrícula: 18 de septiembre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 39 A Sur 39 - 50
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA TERMINAL DE CARGA
Matrícula No.: 03179650
Fecha de matrícula: 15 de octubre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Km 3. 5 Aut Medellín Cota
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: DEUNA LA FLORIDA
Matrícula No.: 03179656
Fecha de matrícula: 15 de octubre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Km 1.5 Aut Medellín
Municipio:	Cota (Cundinamarca)
Nombre:	DEUNA BOGOTANA
Matrícula No.:	03186355
Fecha de matrícula:	31 de octubre de 2019
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 14 No. 4 - 08 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DEUNA COLON
Matrícula No.:	03193434
Fecha de matrícula:	26 de noviembre de 2019
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 13 No 55 - 34
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DEUNA LA 68
Matrícula No.:	03193437
Fecha de matrícula:	26 de noviembre de 2019
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av 68 # 33 - 25 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DEUNA AVENIDA BOYACA SUR
Matrícula No.:	03193440
Fecha de matrícula:	26 de noviembre de 2019
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 71 Sur No 3 I - 40
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DEUNA CHIA
Matrícula No.:	03193443
Fecha de matrícula:	26 de noviembre de 2019
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 2 No 2 - 40
Municipio:	Chía (Cundinamarca)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: DEUNA LA PORTADA
Matrícula No.: 03195747
Fecha de matrícula: 4 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 16 No 3 - 115 Este
Municipio: La Calera (Cundinamarca)

Nombre: DEUNA EL TRIANGULO BOGOTA
Matrícula No.: 03196336
Fecha de matrícula: 6 de diciembre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 72 # 44 B - 39 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA LA 49
Matrícula No.: 03258691
Fecha de matrícula: 8 de julio de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 72 49 - 38 / 48
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL CONTADOR
Matrícula No.: 03333210
Fecha de matrícula: 5 de febrero de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida 19 # 134A - 54
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ALTOQUE CONTADOR
Matrícula No.: 03361759
Fecha de matrícula: 1 de abril de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Carrera 19 134 A 54
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TDC ALTOQUE LA PAZ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	03435564
Fecha de matrícula:	29 de septiembre de 2021
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 8 36 47
Municipio:	Zipaquirá (Cundinamarca)
Nombre:	ALTOQUE LA PORTADA
Matrícula No.:	03452372
Fecha de matrícula:	9 de noviembre de 2021
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 16 3 115 Este
Municipio:	La Calera (Cundinamarca)
Nombre:	TDC ALTOQUE PASADENA
Matrícula No.:	03453457
Fecha de matrícula:	11 de noviembre de 2021
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 100 50 38
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ALTOQUE LA FLORIDA
Matrícula No.:	03462275
Fecha de matrícula:	14 de diciembre de 2021
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Autopista Medellín Km 1.5 Via Bogota
Municipio:	Cota (Cundinamarca)
Nombre:	ALTOQUE ALTOS DE CHINAUTA
Matrícula No.:	03551064
Fecha de matrícula:	6 de julio de 2022
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Kilometro 65 Via Bogota Melgar - Vereda La Puerta
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)
Nombre:	ALTOQUE LA COLOMBIA
Matrícula No.:	03566432

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 9 de agosto de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra Kilómetro 14 Autopista Al Llano
Municipio De Chipaque Cundi
Municipio: Chipaque (Cundinamarca)

Nombre: EDS TERPEL EL SOL
Matrícula No.: 03602198
Fecha de matrícula: 31 de octubre de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Lt D De La Hacienda El Rodeo
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: PIZZERIA SBARRO COMPOSTELA
Matrícula No.: 03649543
Fecha de matrícula: 8 de marzo de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Boyaca # 152-50
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PIZZERIA SBARRO JAVERIANA
Matrícula No.: 03649546
Fecha de matrícula: 8 de marzo de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 # 40A -65
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PIZZERIA SBARRO CHUSACA
Matrícula No.: 03649550
Fecha de matrícula: 8 de marzo de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Autopista Sur Vía Soacha Sibate Km 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PIZZERIA SBARRO BASCULA
Matrícula No.: 03649554
Fecha de matrícula: 8 de marzo de 2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Kilometr0 10 Autopista Medellin Via Tenjo
Municipio:	Tenjo (Cundinamarca)
Nombre:	PIZZERIA SBARRO CONTADOR
Matrícula No.:	03649559
Fecha de matrícula:	8 de marzo de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av.Carrera19 # 134A - 54
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MONTALLANTAS TERPEL LA FLORIDA
Matrícula No.:	03660342
Fecha de matrícula:	29 de marzo de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Autopista Medellin Kilometro 15 Via Siberia
Municipio:	Cota (Cundinamarca)
Nombre:	COCINA OCULTA SBARRO
Matrícula No.:	03682441
Fecha de matrícula:	19 de mayo de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 71 A 14 A 22
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DEUNA AMERICAS BOGOTA
Matrícula No.:	03709273
Fecha de matrícula:	25 de julio de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Americas # 38-71
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DEUNA TRINIDAD
Matrícula No.:	03709291
Fecha de matrícula:	25 de julio de 2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Carrera 68 No. 1 A - 24
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DEUNA SILVANIA
Matrícula No.:	03709342
Fecha de matrícula:	25 de julio de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Lote Dos (2) Terpel Silvania Vereda Yayata
Municipio:	Silvania (Cundinamarca)
Nombre:	ALTOQUE LAS VILLAS
Matrícula No.:	03721465
Fecha de matrícula:	24 de agosto de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 129 57 B 94
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PIZZERIA VILLA ALSACIA
Matrícula No.:	03721479
Fecha de matrícula:	24 de agosto de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 12 B 71 D 81
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ALTOQUE EL SOL
Matrícula No.:	03739589
Fecha de matrícula:	6 de octubre de 2023
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Lote D De La Hacienda El Rodeo
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	ALTOQUE SAN ANTONIO
Matrícula No.:	03745036
Fecha de matrícula:	23 de octubre de 2023
Último año renovado:	2024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 6 14 134 En La Via Cajica
Zipaquira
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: EDS TERPEL SAN PATRICIO BOGOTÁ
Matrícula No.: 03746686
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 19 # 114-36 Y Ak 19 # 114-52
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL SAN ANTONIO CAJICÁ
Matrícula No.: 03751758
Fecha de matrícula: 10 de noviembre de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kr 6 14 128 Y Kr 6 14 134
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: ALTOQUE PISO 11 DG
Matrícula No.: 03761364
Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 7 75 51 Piso 11
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ALTOQUE SAN PATRICIO
Matrícula No.: 03777555
Fecha de matrícula: 6 de febrero de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 19 # 114-36 Y Ak 19 # 114-52
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: KCO ALTOQUE ANTONIO
Matrícula No.: 03777562
Fecha de matrícula: 6 de febrero de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57**

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Kr 6 14 128 Y Kr 6 14 134
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: KIOSCO ALTOQUE SAN PATRICIO
Matrícula No.: 03788011
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 19 114 36 /52
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DEUNA EL RETORNO
Matrícula No.: 03794257
Fecha de matrícula: 11 de marzo de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 4 3 10
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: ALTOQUE UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
Matrícula No.: 03812665
Fecha de matrícula: 23 de abril de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 1 18 A 12
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ALTOQUE SINALOA
Matrícula No.: 03828036
Fecha de matrícula: 31 de mayo de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kilometro 11 + 600 Vía Fontibon
Facatativá
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EDS TERPEL FONTANAR
Matrícula No.: 03852917
Fecha de matrícula: 1 de agosto de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Badalona Lo De Reserva 2 "Condominio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Campestre Badalona Reservado"
Cajicá (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 22.921.548.263.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4661

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de septiembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 15:37:57

Recibo No. AB24788392

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24788392D388C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

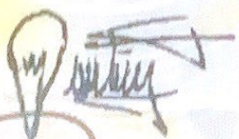

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

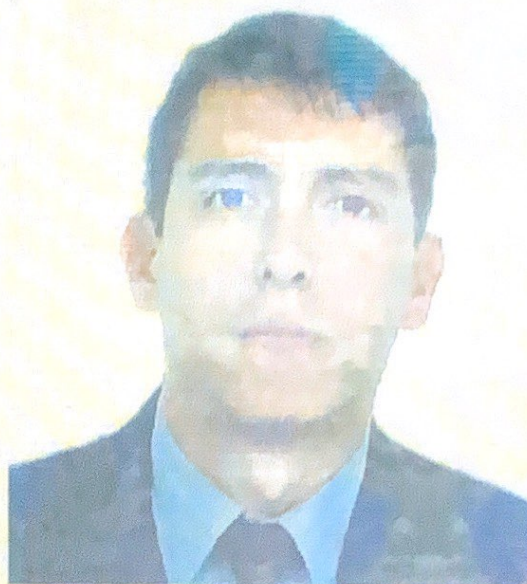
NUMERO **76319806**

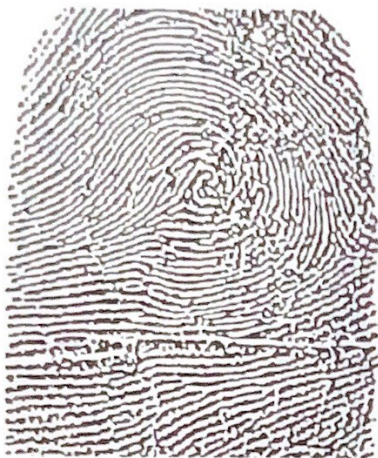
MARTINEZ FERNANDEZ
APELLIDOS

JUAN MANUEL
NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

17-AGO-1973

POPAYAN
(CAUCA)

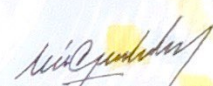
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

16-JUL-1992 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500102-42107733-M-0076319806-20021011

01424 02284A 01 114899175

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

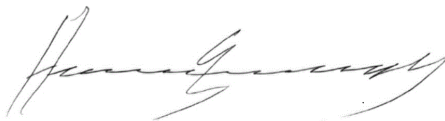
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de diciembre de 2024, a las 12:04:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300952130
Código de Verificación	8300952130241220120439

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

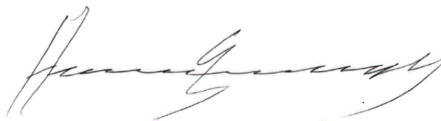
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de diciembre de 2024, a las 12:09:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	76319806
Código de Verificación	76319806241220120942

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260177784



PIB

12:08:53

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ORGANIZACION TERPEL S A identificado(a) con NIT número 8300952130:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260177911



PIB

12:10:20

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76319806:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 76319806 de POPAYAN

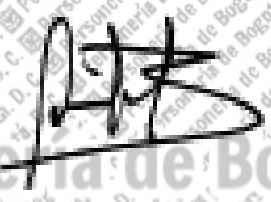
(SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.


VICTOR JULIO URIBE GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:12:25 PM horas del 20/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **76319806**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ FERNANDEZ JUAN MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/12/2024 12:13:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **76319806** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107014939** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**